

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3099/2023

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el Proyecto de Inversión denominado "Plazas seguras, inclusivas y universales" que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Intendente Municipal a tomar un préstamo en el marco del Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos, destinado a financiar la inversión mencionada en el ARTÍCULO 1º y apruébese el Modelo de Convenio de Préstamo Marco, que se incorpora como ANEXO II y se considera parte integrante de ésta Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Préstamo con el gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme los términos establecidos en el ANEXO II, y por un presupuesto estimativo de proyecto de pesos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$ 86.747.957,53), a marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal para que mediante el dictado de las normas legales correspondientes, ejecute el Proyecto descrito en el ANEXO I en el marco del Programa Municipal de Inversiones, implementando los mecanismos necesarios que permitan el recupero del monto de la inversión del proyecto, el que podrá ser asumido por los beneficiarios del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la afectación de los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente le correspondiera a este Municipio como garantía de los compromisos financieros que asuma mediante el convenio de préstamo que suscriba el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Contaduría y Tesorería de la Provincia de Santa Fe y al Agente Financiero Provincial a retener, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y en forma automática, los montos de los servicios de la deuda. Esta autorización se extiende para los casos de aplicación de intereses por mora y comisión de compromiso.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese la presente a la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (Promudi).-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ARTÍCULO 8º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

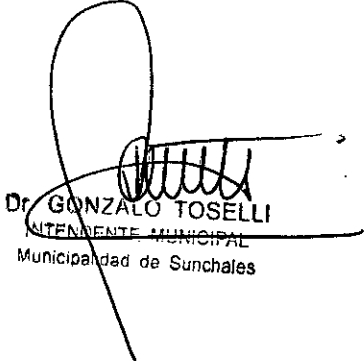


-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 9°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 20 de abril de 2023


ing. NÉSTOR LOPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
TENIENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO I
Proyecto de Inversión denominado "Plazas seguras, inclusivas y universales"

Ciudad de Sunchales, 28 de marzo de 2023.

Sr. Secretario de Coordinación de Proyectos

Lic. Claudio Vissio

Provincia de Santa Fe

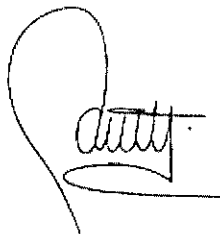
S/D

Ref. Solicitud de financiamiento. Programa
de Financiamiento a Municipios y Comunas Componente ESPACIOS
PÚBLICOS EXTERIORES

Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar financiamiento para la ejecución de obra, adquisición de materiales y adquisición de equipos, en el marco del Programa de Financiamiento a Municipios y Comunas, para la realización de la Obra denominada "**Plazas seguras, inclusivas y universales**" por un monto de proyecto de pesos Ochenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$86.747.957,53) estimado con valores de febrero de 2023.

La obra se ejecutará por licitación pública. Consiste en la construcción de una pista de Skate y la renovación de equipamiento, juegos y solados de la plaza libertad.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, lo saludo atté.



Dr. Gonzalo Toselli
Intendente
Municipalidad de Sunchales



PROMUDI

Componente ESPACIOS PÚBLICOS EXTERIORES

Ejecución, refacción, ampliación, refuncionalización o reconstrucción de plazas, espacios verdes o vacancias urbanas

PLAZAS SEGURAS, INCLUSIVAS Y UNIVERSALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - DEPARTAMENTO CASTELLANOS

AÑO 2023



1. Denominación del proyecto:

“Plazas seguras, inclusivas y universales”.

1.1 Organismo ejecutor:

Municipalidad de Sunchales. Departamento Castellanos.

2. Marco urbano y sectorial.

Sunchales posee una población aproximada de 24.000 habitantes (21.304 según Censo 2010). La distribución de sus espacios públicos abiertos es muy heterogénea debido a su particular proceso de crecimiento. Durante su expansión de mediados del siglo pasado, la ciudad no incorporó suficiente superficie verde lo cual repercute hoy día en ciertos barrios que carecen de sitios apropiados para el esparcimiento y el uso del tiempo libre.

Adicionalmente, el equipamiento para el esparcimiento de esos espacios abiertos es muy desigual y, en los casos en que se cuenta con juegos y mobiliario, estos son antiguos y de materiales que ya no suelen utilizarse, generalmente emplazados en areneros. Muy pocos de ellos han sido diseñados con criterios de uso universal.

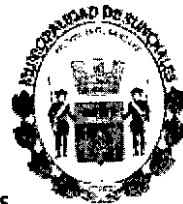
Algunas ordenanzas y normativas recientemente sancionadas por el Concejo Municipal de Sunchales dan cuenta de la necesidad de corregir esas deficiencias (Ord. 2095/2011; Ord. 2945/2021; Minuta 744/2017).

El Plan Urbano (herramienta de planificación prospectiva con participación ciudadana) confeccionado en el año 2018 promueve la fijación de la planta urbana y su densificación. Esta decisión hace necesaria la construcción de espacios públicos de calidad con el fin de dar sostén a la mayor utilización de los mismos por parte de una creciente población.

Estas acciones se complementan con la puesta en valor de los espacios de ciudadanía para mejorar los sitios existentes y/o crear nuevos con el fin de dotar a la ciudad de áreas recreativas vibrantes y convocantes para el encuentro y el entretenimiento de la población en sus momentos de tiempo libre.

2.1. Datos del Municipio:

El Distrito Sunchales ocupa una superficie de aproximadamente 37.000 Has. de las cuales 1.000 Has se encuentran urbanizadas. Posee una población aproximada de 24.000 habitantes (21.304 según Censo 2010).

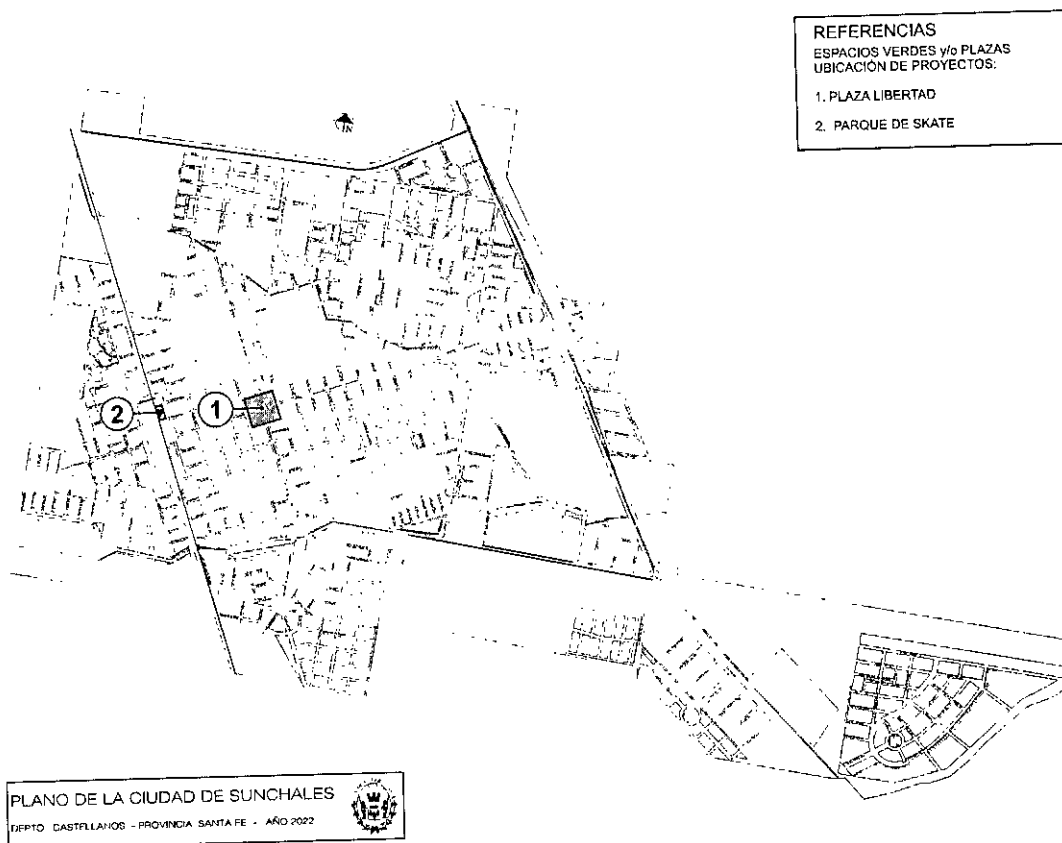


2.2. Espacios verdes existentes

Cantidad y superficie de los espacios verdes destinados a plazas, parques y paseos en el ejido urbano.

La ciudad cuenta con veintinueve espacios públicos verdes, entre parques, plazas y plazoleta, sumando 232.000m².

Planta del ejido urbano con la ubicación de los espacios verdes, indicando el sitio donde se ubica el proyecto de la referencia.



2.3. Objetivos del proyecto

Los objetivos principales y los problemas que se trata de resolver mediante la ejecución del proyecto son:

- equilibrar la dotación de equipamientos e infraestructuras en la ciudad.
- Integrar social y urbanísticamente a la ciudad construyendo un territorio más equitativo ante el acceso a los bienes públicos.
- mejorar la calidad de vida de la población en el marco de la igualdad de oportunidades para el desarrollo de una vida digna y autónoma.
- generar un espacio público de carácter integrador, como expresión social de las relaciones democráticas de la ciudad.
- reestructurar las plazas, parques y demás espacios colectivos bajo los parámetros de accesibilidad universal y perspectiva de género.



El presente Proyecto, promueve resolver las deficiencias detectadas al tiempo que avanza en la consecución de los objetivos planteados.

2.4. Situación actual (ex-antes del proyecto)

Listado de espacios verdes a intervenir:

1. Plaza Libertad
2. Parque de Skate

En lo que respecta al estado de situación de las diferentes plazas a intervenir y en continuidad con la problemática anteriormente mencionada podemos señalar diferentes aspectos en común que conllevan a espacios públicos de baja calidad.

Por un lado, la deficiente disposición de juegos, los cuales presentan un mal estado debido a su antigüedad y materialidad, ubicándose sobre areneros o áreas de tierra; generando equipamientos inseguros e inaccesibles.

Por otro, la falta de áreas y equipamientos inclusivos que posibiliten un acceso universal; tanto los juegos existentes como los sectores donde se encuentran ubicados no son de diseño universal, excluyendo así a las personas con movilidad reducida y generando una desigualdad social.

Teniendo en cuenta estos puntos, se prevé una serie de intervenciones para el mejoramiento de estos espacios públicos.

Se proyectan nuevos juegos, modernos y de diseño universal, renovando su emplazamiento con la disposición de plateas de hormigón y suelo antigolpes; e incorporando también, nuevas luminarias. Generando así espacios públicos de calidad, inclusivos y seguros.

Planimetrías y fotografías de los espacios a intervenir: Ver Anexos.

3. Marco Institucional:

Proyecto de Ordenanza en elaboración

4. Ingeniería del proyecto

4.1 Descripción Técnica de las obras o trabajos a realizar

Para la realización del proyecto, es necesario llevar a cabo una limpieza inicial del terreno que implica la remoción de los juegos existentes, con los areneros y elementos de anclajes, y todos los elementos existentes en el área de intervención.

A continuación, se llevará a cabo el replanteo pertinente según planimetrías, en conjunto con el relleno, la compactación y nivelación del terreno natural para la futura ejecución de las plateas y el posterior anclaje del equipamiento.

Las distintas disposiciones, como así también las medidas y demás características de sus elementos componentes, se encuentran indicados en la presente guía y están especificados en los planos generales. En general, los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y



niveles que se indiquen en los planos. Asimismo, los tipos de juegos y luminarias, sus ubicaciones y especificaciones técnicas, se encuentran detalladas en la planimetría correspondiente.

- Listado de intervenciones:
 - Realización de platea de hormigón y colocación de solado antigolpes de caucho.
 - Renovación de juegos existentes e incorporación de nuevos.
 - Incorporación de luminarias.
 - Realización de pista de Skate.

- Especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar:

A. TRABAJOS PRELIMINARES

I. Limpieza inicial del terreno

Se deberá efectuar la limpieza previa, el replanteo y la nivelación de las obras.

Limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras correspondientes al predio, que comprenden los siguientes trabajos: desarraigo de árboles, raíces, veredas, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza, fuera del predio, evitando así que se mezcle con los materiales de la obra.

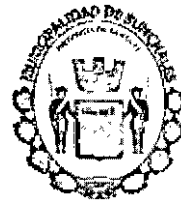
- I. Demolición de veredas, contrapiso, cordones, juegos y elementos existentes.

Se procederá a levantar:

- a) Los contrapisos existentes donde se materialice nuevo solado.
- b) Los cordones existentes en el sector de intervención solo deberán ser removidos y reemplazados, y /o restaurados y reutilizados cuando se lo indique en planos generales y de detalle.
- c) Juegos existentes indicados en planimetrías.

II. Replanteo

Se realizará el trazado, amojonado y verificación de ejes y niveles de referencia. Los ejes de referencia serán materializados en forma visible y permanente mediante tendidos tomados a puntos fijos, en forma que sea posible el montado y desmontado de los ejes sin recurrir cada vez a la verificación del trazado.



B. MOVIMIENTO DE TIERRA

I. Generalidades

Comprende la ejecución completa de los trabajos que a continuación se detallan, de resultar estos necesarios:

- a) Limpieza del terreno.
- b) Nivelación, desmontes y excavaciones. Apuntalamientos.
- c) Aportes de tierra y rellenos. Suelos seleccionados.
- d) Compactación y nivelación de desmontes y terraplenes
- e) Retiro de los posibles excedentes.

C. ESTRUCTURAS

I. Bases de H° A°

Las bases de hormigón se colocarán como se detallan en los planos.

Las dimensiones responderán al diseño indicado en los planos de proyecto. El hormigón debe ser de resistencia a la compresión H-21.

II. Platea de H°A°

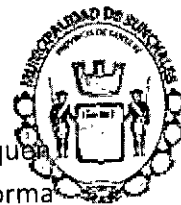
Toda la superficie a la que se aplicará este piso, debe ser uniforme y homogénea en toda su extensión y estar bien nivelada.

Se deberá extraer la capa vegetal y reemplazar con tierra y compactar. En el caso de que existan veredas o estructuras se deberán demoler y cumplimentar con las exigencias establecidas en el inciso de "Demoliciones".

Se preverán los cruces de cañerías o conductos de las instalaciones que van enterradas. Se realizará la nivelación con instrumentos específicos y una vez colocados todos los elementos necesarios para la nivelación y determinado el espesor del piso en 15cm, se procederá al volcado de hormigón elaborado de calidad H-8.

Esta platea estará compuesta por una capa de hormigón de espesor promedio 0.15 m, y se utilizará para base de sector de juegos.

Deberá cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes y en los artículos precedentes del presente Pliego de Especificaciones Técnicas, bajo la supervisión de la Inspección de Obra. La Inspección podrá ordenar la ejecución de una



platea de mayor o menor espesor, según los espesores que se verifique en el contorno de la intervención. La ejecución se realizará en forma continua por paños completos entre juntas de dilatación, a los efectos de garantizar una adecuada continuidad del trabajo mecánico de las mismas. Se deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre las plateas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

D. MAMPOSTERÍAS

I. Mampostería de Contención de ladrillo común de 30cm.

La mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos, los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, con los refuerzos indicados en planimetrías, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15mm a 20 mm de espesor; los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

Las diferentes terminaciones, disposiciones y niveles de ejecución se desarrollarán según lo indicado en planimetrías y detalles constructivos.

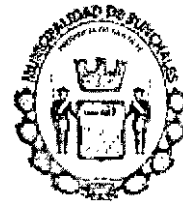
E. SOLADOS

I. Caucho antigolpes.

Sobre la platea y capa niveladora se colocará piso antigolpes, compuesto por baldosas de goma de 100x100x2cm de aplicación para áreas de juegos infantiles, patios de juegos, jardín de infantes, etc. Se deberán verificar perfectamente los niveles con el fin de no presentar ningún tipo de discontinuidad, espacio, ni escalonamiento entre el piso de Hormigón y el de baldosas antigolpes.

Se deberá tener en cuenta que los pisos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

Las baldosas antigolpes de caucho reciclado se deben colocar adheridas a la base mediante un adhesivo poliuretánico especial, según planimetrías.



F. PISTA DE SKATE

I. Producto.

La pista de patinaje será ejecutada en hormigón armado. La calidad del hormigón será H 30 o superior y el hierro será malla del 6 de 15x 15 cm tipo Acindar homologada Q188.

No se aceptarán mallas que no sean homologadas y estructurales. El hormigón deberá ser con fibra utilizando un paquete de 600 gramos de fibra por m³ de hormigón. No se aceptará malla inferior a 6 mm de diámetro.

La terminación superficial del hormigón será con endurecedor no metálico de cuarzo. Dicha terminación deberá realizarse con un 50 % de cemento y un 50 % de cuarzo.

El material de relleno de la pista será tosca de calidad calcárea verificada por la dirección de obra. El nylon a utilizar en playones horizontales será de 150 micrones.

Se utilizarán separadores inferiores de 3 cm de altura para garantizar el correcto funcionamiento de la malla estructural sin que quede pegada al suelo.

Los pasadores serán de hierro redondo liso y aceitados, de diámetro 10mm y largo 40 cm e irán colocados cada 30 cm a mitad del espesor del piso en las zonas donde no hubiere continuidad de la malla, pero se intentará que exista dicha continuidad para evitarlos.

Todos los materiales metálicos serán en hierro estructural de los milímetros de espesor indicados en la planilla de cómputo métrico y planimetrías.

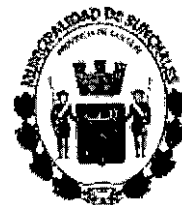
Los caños que indique la dirección de obra deberán ser galvanizados.

La compactación de la tosca será de a cada 30cm. Las pinturas a utilizar si fuera necesario serán del tipo sintética brillante.

Las cañerías de desagüe pluvial serán de pvc reforzado de 110 mm de diámetro de marcas reconocidas. Las rejillas de desagüe redondas de diámetro 30 cm, de acero inoxidable.

Con respecto al sellado de las juntas deberán ser rellenados con salchicha de 600 ml tipo PU.

Los cables de iluminación serán del tipo sintenax normalizados, pero irán dentro de tubos plásticos de pvc de 40 mm para asegurar su protección ante futuras excavaciones que se realicen en la zona.



II. Ejecución.

La ejecución de la pista de patinaje se llevará a cabo según las exigencias técnicas presentes en las planimetrías y en las presentes especificaciones. El colado de hormigón y su respectivo llaneado deberá ser ejecutado por mano de obra especializada o bien realizar pruebas a pie de obra que satisfagan el nivel de terminación tanto a la inspección de obra como a la dirección de obra.

Los paños horizontales deberán ser llenados a temperaturas correctas y ser vibrados con regla vibratoria o vibradora y luego ser llaneados mecánicamente con helicóptero con un mínimo de tres pasadas hasta lograr una superficie adecuada.

A su vez, las curvas serán llaneadas con llana manual con un mínimo de tres pasadas y sin generar golpes, marcas y o desniveles en las transiciones.

Con respecto a la realización de juntas, serán en lugares que no afecten al desempeño deportivo y deberán realizarse según el plano de juntas que figura en el proyecto ejecutivo.

Los desagües pluviales serán colocados sobre cama de arena para asegurar su cuidado y tapados correctamente con tierra.

Las juntas sobre el hormigón deberán realizarse con aserradora de piso, no tendrán un ancho mayor de entre 3 y 5 mm y deberán ser terminados con el sellador correspondiente.

Por ser una obra de características especiales, aunque no compleja, se deberá tener especial atención a cada terminación y se deberá respetar el protocolo de construcción adquirido por los especialistas.

G. JUEGOS INFANTILES

- Generalidades

Comprende la provisión y colocación de juegos infantiles nuevos dentro de las áreas de recreación infantil. Las cantidades y tipos dentro de cada área de juego son las indicadas en las planimetrías correspondientes.

Los equipos de recreo en cuanto a su diseño, construcción, instalación y mantenimiento, deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley Nacional N°13805 de Infraestructura de Plazas, a los requerimientos establecidos en las normas IRAM asegurando calidad, durabilidad y seguridad de los mismos y a las indicaciones y aprobaciones de la Inspección de Obra.



El contratista deberá adjuntar especificaciones técnicas, dimensiones, propuestas de colores y fotos de los productos para la aprobación de la Inspección.

Se deberán tener especial cuidado en la ejecución de los anclajes y amures de los juegos, lo que deberá ser testeado y aprobado por la Inspección.

Se preverán en el área de juegos los orificios para los anclajes en la platea, los cuales serán llenados a modo de bases en el momento de su colocación.

Las bases en las cuales se amurarán los juegos se realizarán con hormigón armado de acuerdo a lo establecido por el Reglamento CIRSOC 201, y lo especificado en este Pliego.

- I. Pórtico Múltiple Int Silla de Ruedas - Art. 4096
 - Estructura:
 - Travesaño: de caño de $\varnothing 3''$ x2mm.
 - Patas: caño de $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$ x2mm.
 - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
 - Cadenas: Cadena n°60 zincada.
 - Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes.
 - Hamaca butacón: Conformadas por una única pieza rotomoldeada de polietileno de alta densidad, con protección UV.
 - Hamaca integradora:
 - Piso y rampa: piezas de chapa cortadas y poliperforadas mediante tecnología láser, con superficie antideslizante. Capacidad: 1 silla de ruedas.
 - Estructura: condormada por caños de $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$ x2mm y $\varnothing 1 \frac{1}{2}''$ x2mm.
 - Bulonería antivandálica.

- II. Loma de tobogán doble - Art. 23001
 - Columnas: Caños de $4 \frac{1}{2}''$ por 2mm de espesor.
 - Tobogán doble y palmeras: Piezas de 7mm de espesor rotomoldeadas de polietileno de media densidad virgen, con protección UV.
 - Tomas de escalar: fabricadas con plástico inyectado.
 - Loma: Fabricada en hormigón y recubierta con caucho in situ de 1cm de espesor.

- III. Hamaca triple reforzada bebé – Art. 4007



- Estructura:
 - Travesaño: de caño de $\varnothing 3''$ x2mm.
 - Patas: caño de $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$ x2mm.
 - Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n°60 zincada.
- Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes.

IV. Enrique V mangrullo imperial gigante – Art. 16040

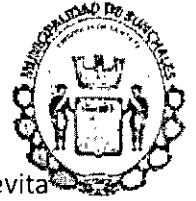
- Estructura:
 - Patas: caño de $\varnothing 4 \frac{1}{2}''$ x2mm.
 - Piso y escaleras: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
 - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
- Barandas y caños secundarios: Conformado por caños de $\varnothing 1''$ x2mm, $\varnothing 1 \frac{1}{2}''$ x 2mm y $\varnothing 2''$ x2mm.
- Toboganes y techos: piezas de 7mm de espesor rotomoldeadas de polietileno de media densidad virgen, con protección UV.
- Panel Ta-Te-Ti: Marco conformado por una pieza de polietileno de media densidad rotomoldeada que encuadra 9 cilindros con cruces y círculos, los cuales rotan sobre su propio eje, formado así distintas variables para jugar al "Ta-Te-Ti".
- Panel musical: Dos tambores conformados por polietileno de media densidad.
- Puente de sogas: Cuerda de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor flexibilidad, fuerza, suavidad y ductilidad. Diámetro general 16mm.

V. Calesita integradora 120 – Art. 4174

- Estructura:
 - Baranda: caño de $\varnothing 1 \frac{1}{2}''$ x2mm.
 - Laterales: chapa de 2mm.
 - Piso: chapa poliperforada de 2mm.
 - Sistema de giro de doble rodamiento rigido de bolas, sellado libre de mantenimiento.

VI. Pórtico triple integrador – Art. 4102

- Estructura:
 - Travesaño: de caño de $\varnothing 3''$ x2mm.



- Patas: caño de $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$ x 2mm.
- Unión con nudos de acople de aluminio fundido, con los cuales se evita la soldadura del pórtico logrando una mayor resistencia al peso y facilidad de armado y desarmado.
- Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
- Hamaca: Conformadas por caucho vulcanizado reforzado con chapa interna anti-vandalica para evitar robos o cortes.
- Hamaca butacón: Pieza única plástica de Polietileno Rotomoldeado de media densidad con protección UV, antivandálica. Equipada con cinturón de seguridad.

VII. Loma con tubo de gateo – Art. 23000

- Tubo de gateo: Piezas individuales conformadas mediante polietileno de alta densidad rotomoldeado con protección UV.
- Tomas de escalar: Fabricadas con plástico inyectado.
- Loma: Fabricada en hormigón y recubierta con caucho in situ de 1cm de espesor.

H. LUMINARIAS

- Características de las luminarias:
 - El tramo inferior de la columna será tipo Schedule 40 de diámetro 160.
 - El tramo superior de la columna será de 70 x 3,2 mm.
 - Tendrá acople de unión en entre el tramo inferior y tramo superior y también tendrá acople entre el tramo superior y la farola.
 - La luminaria sera de tipo MT led.
 - Se deberán presentar las características definas en los planos.
 - Las bases de las columnas se ejecutarán con hormigón H-21 y deberá responder a las exigencias establecidas en el capítulo Materiales:H-21.

I. MOBILIARIO

- Banco de Hormigón In Situ

Se ejecutarán los bancos continuos de Hº Aº a la vista en el área de patinaje siguiendo las formas y dimensiones indicadas en planos y detalles, en un todo de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos y conforme lo especificado. Llevarán una armadura según cálculo. Se



asentarán sobre una zapata corrida de Hº Aº según cálculo, previa nivelación y adecuada compactación del terreno.

El hormigón se emprolijará eliminando rebarras, oquedades e imperfecciones, mediante cemento aditivado con mejorador de adherencia (Sika Látex o calidad análoga).

Se deberá materializar una pendiente mínima sobre los planos horizontales, hacia los bordes de libre escurrimiento.

- Planimetría básica de la obra: Ver Anexos.

4.2 Mano de obra prevista

Obra por terceros.

4.4 Dirección de obra

Matias Alfredo Acastello

Arquitecto

Matrícula CAPSF N° 05182

3425276200

ejecutiva@sunchales.gov.ar

Profesional contratado

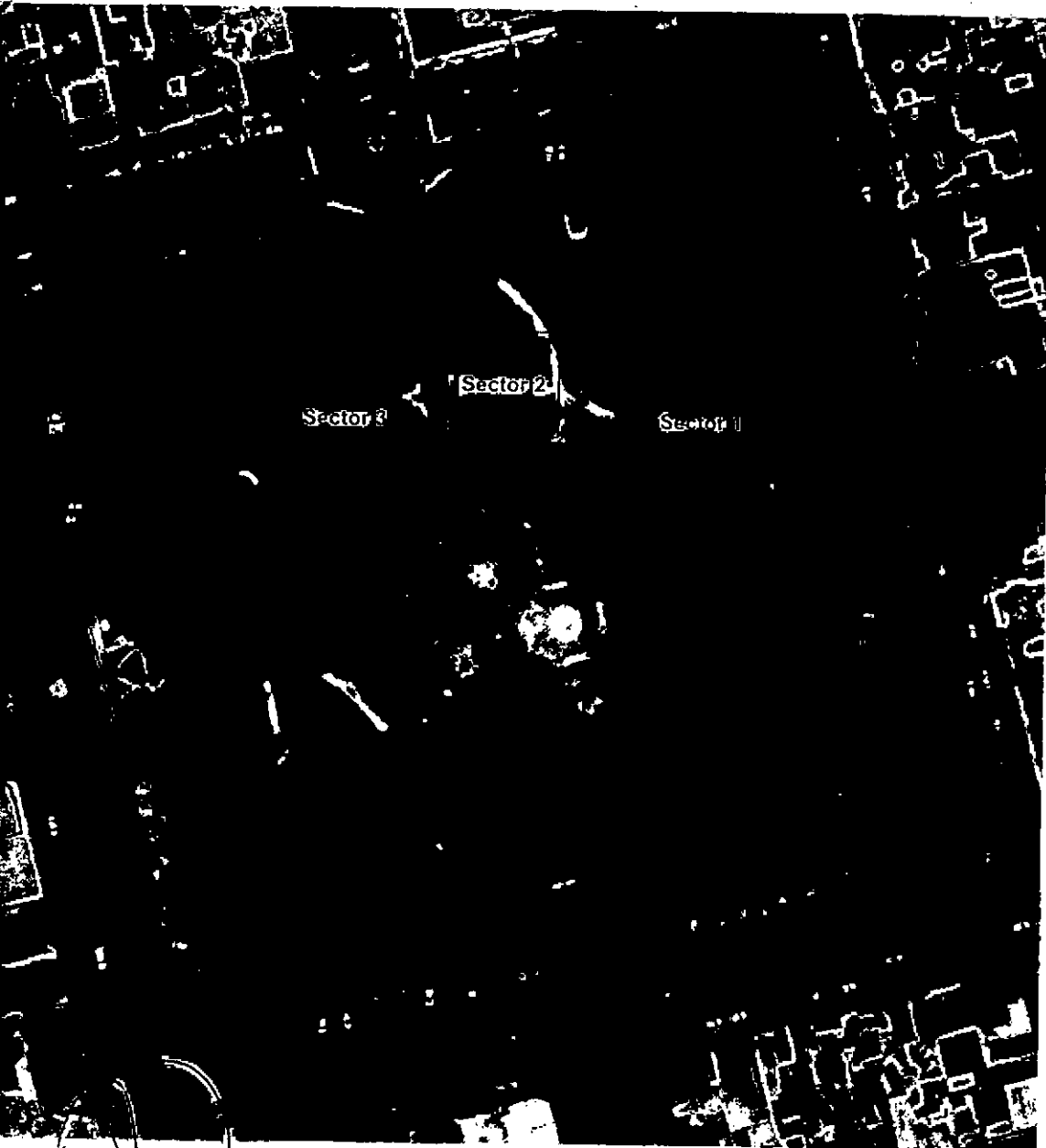
5. Presupuesto de las obras por terceros.

5.1 Cómputo y costos de obras por terceros. Plazos.

Ver Anexos

6. Capacidad de endeudamiento: determinación de la capacidad de endeudamiento del municipio según el Decreto N° 1364/01 y Decreto 0449/21.

En elaboración



Estrategia de intervencion
Puesta en valor plaza Libertad

La Plaza Libertad es el espacio público icónico de la ciudad. Su origen se remite a la fecha de la fundación de Sunchales en 1886, y desde la cual se trazan los bulevares que dan sentido al trazado de la cuadrícula fundacional. Es el sitio de las expresiones sociales, cívicas y festivas de la comunidad, al tiempo que en ella se realiza la mayoría de los eventos oficiales, ferias y acontecimientos. El Palacio de gobierno municipal, la Iglesia, los bancos oficiales, escuelas y sedes instituciones de la sociedad civil sunchalense son los principales edificios con frente a Plaza Libertad.

Recambio de juegos por juegos contemporáneos e integradores.
Remoción de areneros según ordenanza.

Tomamos 3 sectores existentes de intervención

Sector 1

juegos integradores anexo a los existentes, retiro de juegos antiguos y remoción de arenero por suelo de caucho antigolpes para brindar higiene, seguridad y accesibilidad

Sector 2

Se reemplaza las hamacas por una hamaca integradora completa, el sector posee parte de suelo antigolpes, se deberá anexo el faltante para garantizar accesibilidad y seguridad.

Sector 3

Remoción completa de juegos existentes, este sector va a estar destinado a juegos

Área de seguridad

Los juegos requieren de un espacio mínimo para su uso. Este espacio comprende el volumen ocupado por el juego y además una serie de espacios que deben mantenerse libres de obstáculos para asegurar el libre desplazamiento y seguridad de los niños. Instalación sobre base plana de hormigón 15cm, con pendiente para desagüe de 2% a 3%



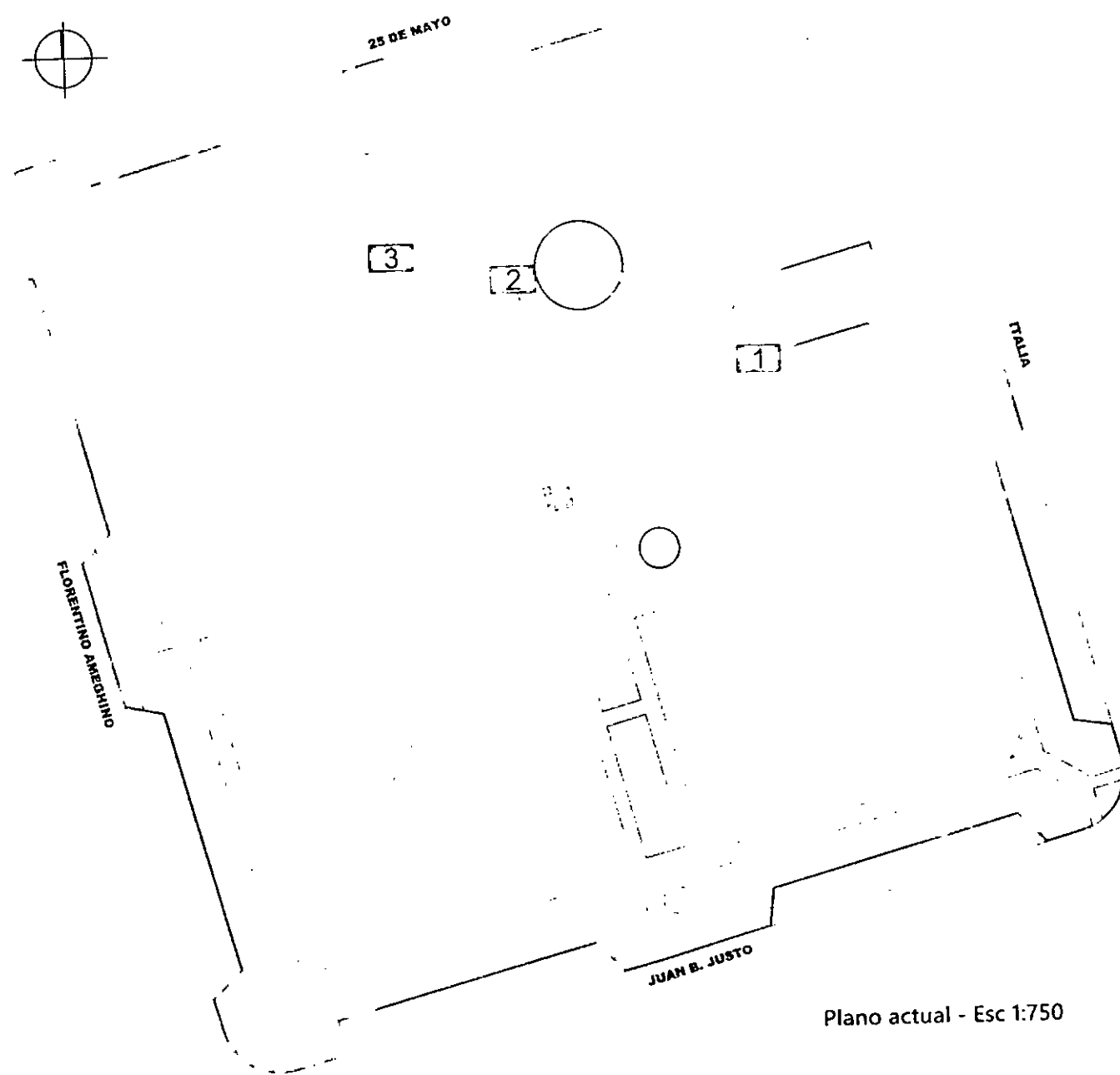
Ciudad de
SUNCHALES

Un espacio al Océano

1. PLAZA LIBERTAD

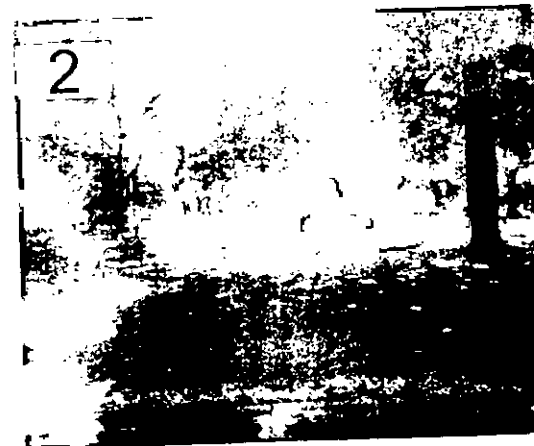
Barrio centro

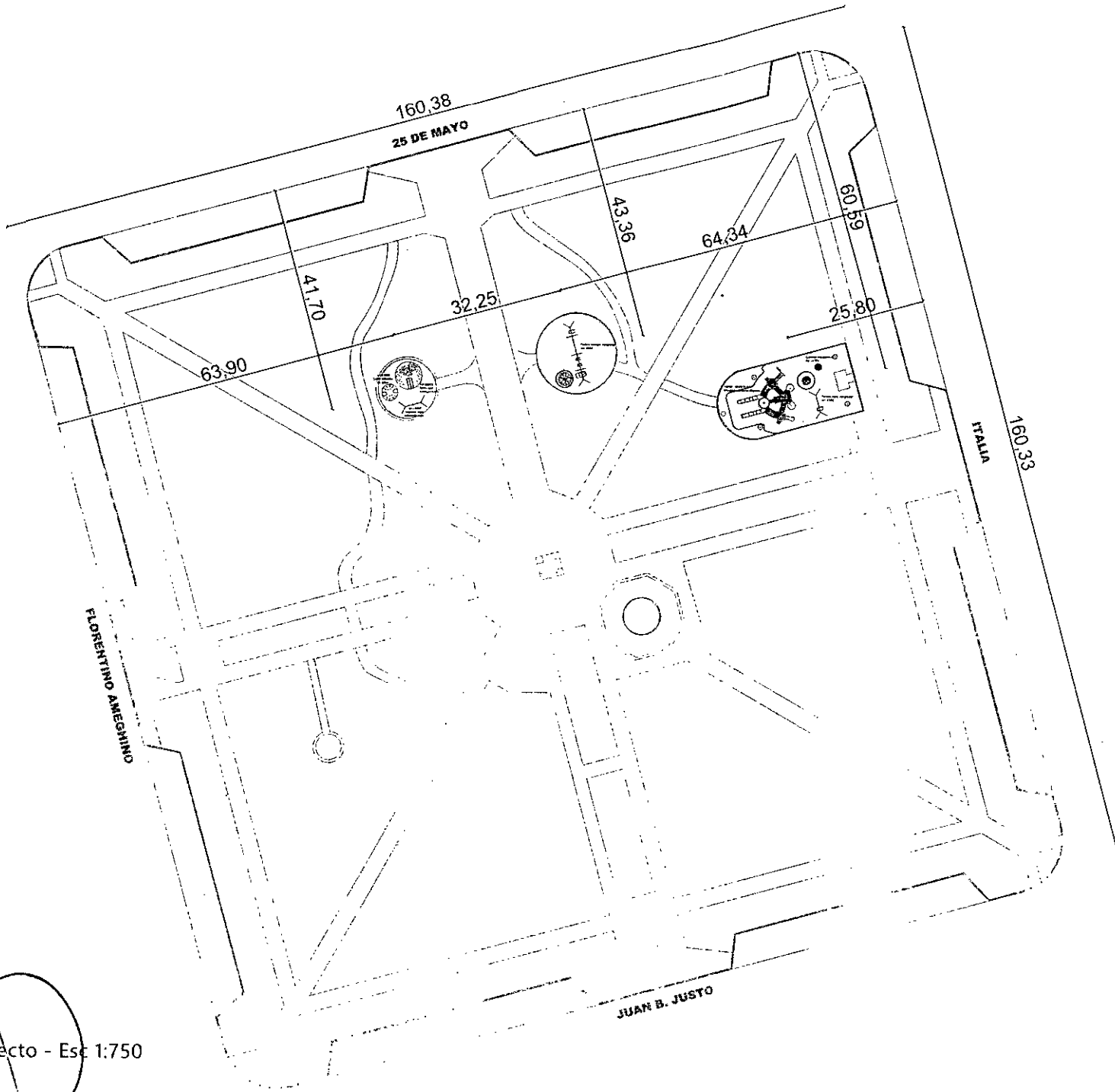
2.4. Situación actual (ex-antes del proyecto)



Plano actual - Esc 1:750

Fotografías del espacio a intervenir:





neral del proyecto - Esc 1:750

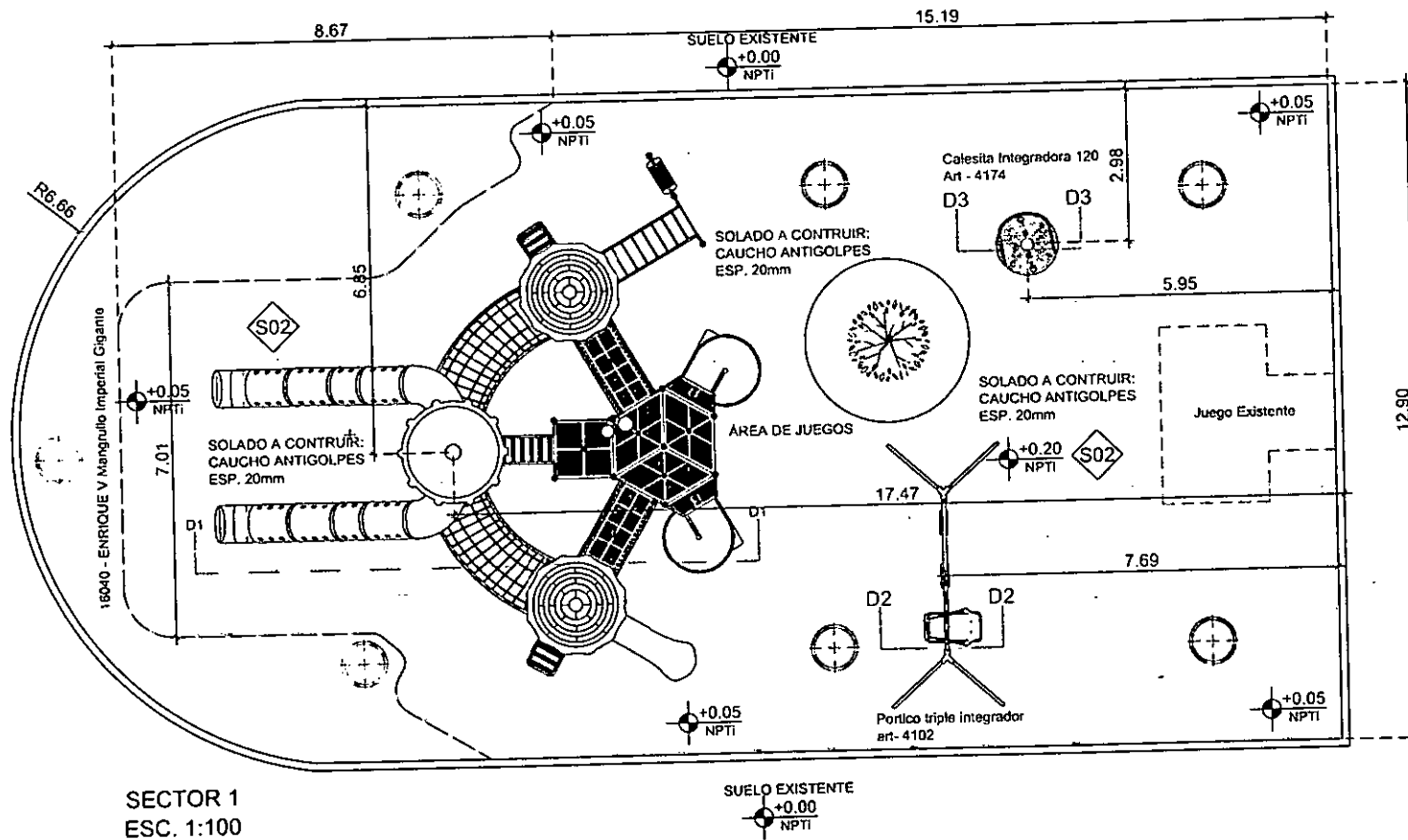


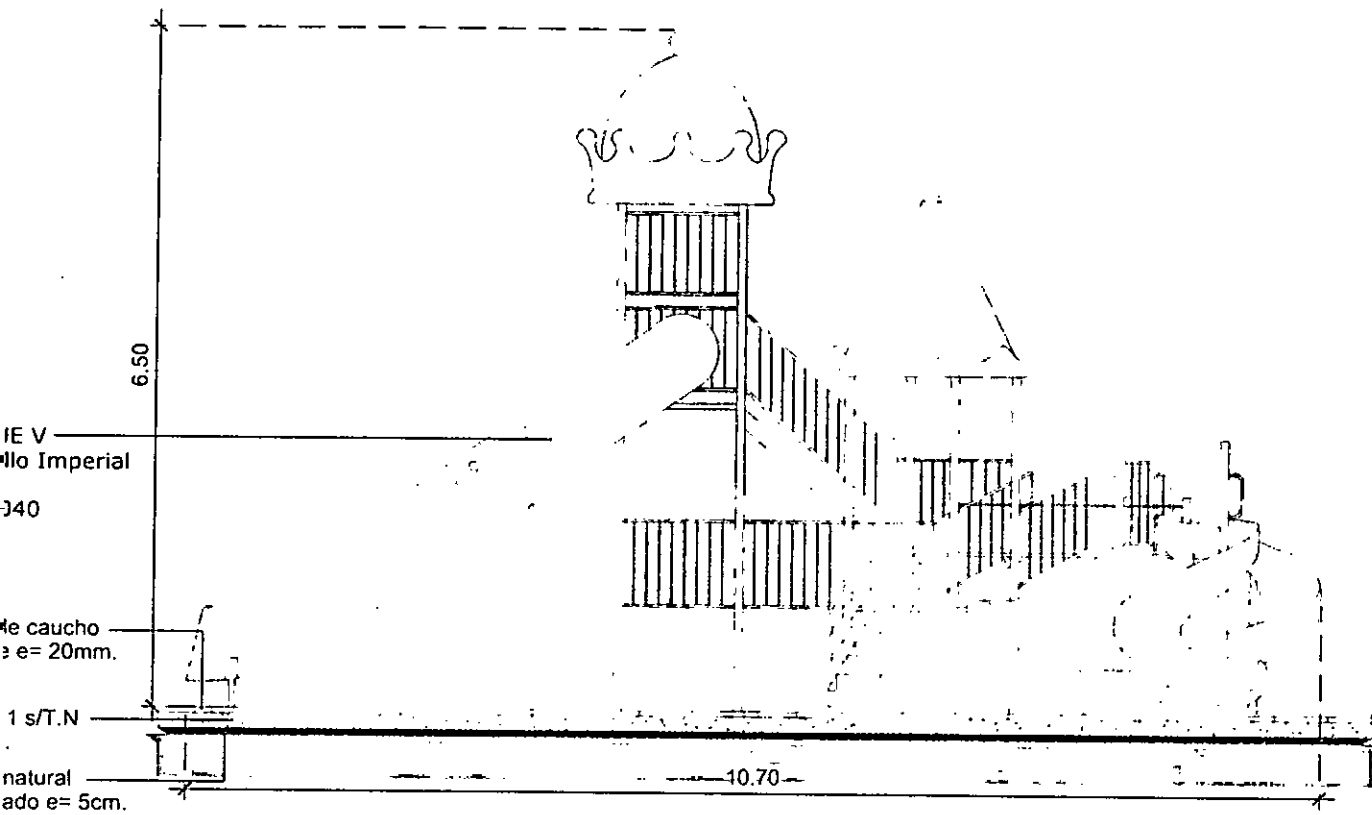
SUNCHALES

Un espacio de Encuentros

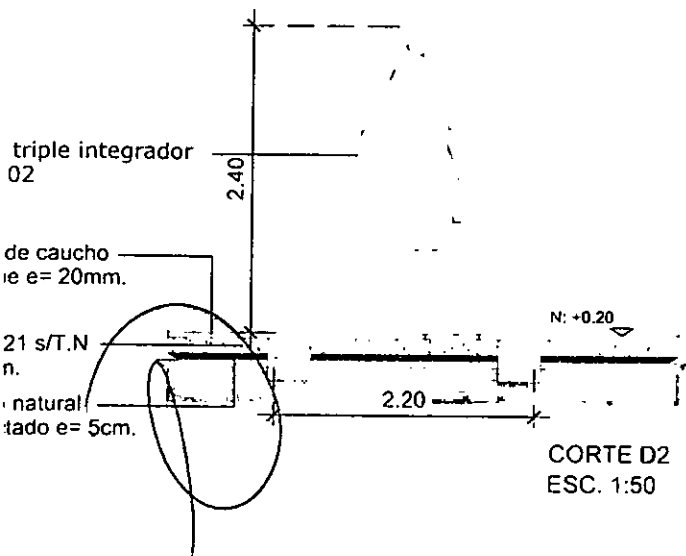
1. PLAZA LIBERTAD

. Sector 1

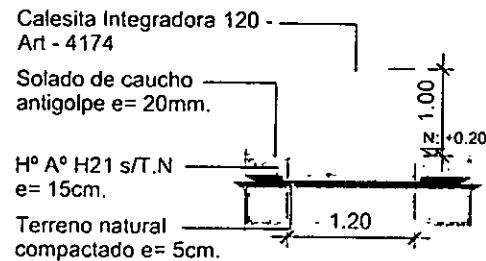




CORTE D1
ESC. 1:50



CORTE D2
ESC. 1:50



CORTE D3
ESC. 1:50

JUEGOS Y EQUIPAMIENTOS

Enrique V Imperial Gigante

Nº Artículo: 16040

Mangrullo de temática imperial, formado por tres torres de diferentes alturas, conectadas entre sí a través de puentes inclinados y puentes de sogas. Se puede acceder a través de escaleras o trepadores rectos. Posee dos toboganes rulos, un tobogán simple y dos toboganes tubo. En su interior se encuentran un panel ta te tí y un panel tambores.

Portico Triple Integrador

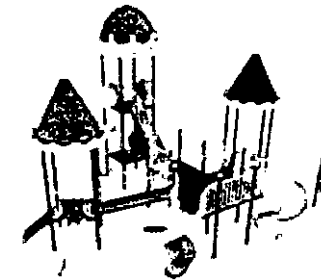
Nº Artículo: 4102

Pórtico múltiple integrador donde los niños y padres encuentran distintas opciones para hamacarse, compartiendo la recreación entre distintas edades. Éste pórtico brinda la diversión de todos a través del balanceo de forma segura y cómoda, para que disfrute toda la familia.

Calesita Integradora 120

Nº Artículo: 4174

Calesita integradora con plataforma metálica, con baranda proporcionando más seguridad. Ideal para instalar en plazas y parques infantiles.

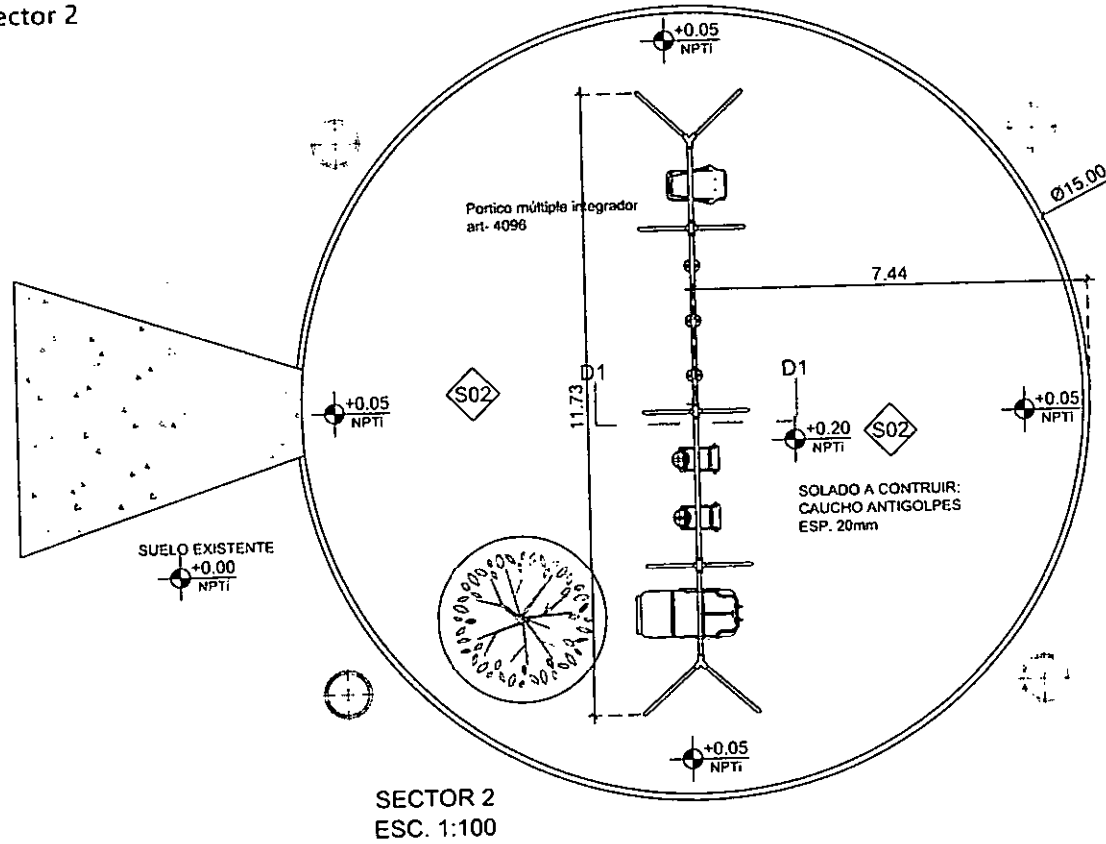


SUNCHALES

Un espacio de Encuentro

1. PLAZA LIBERTAD

. Sector 2



JUEGOS Y EQUIPAMIENTO

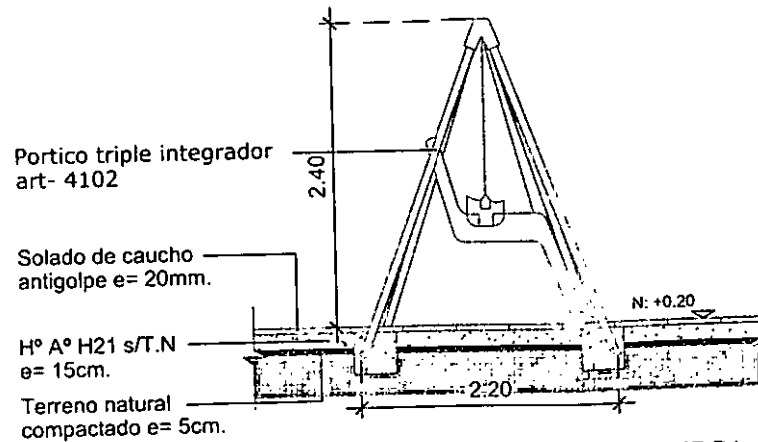
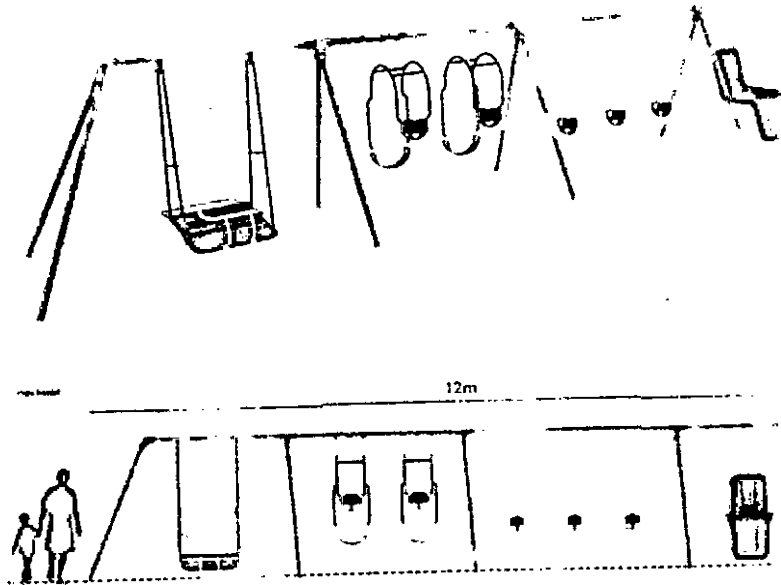
Pórtico múltiple Integrador

Nº Artículo: 4096

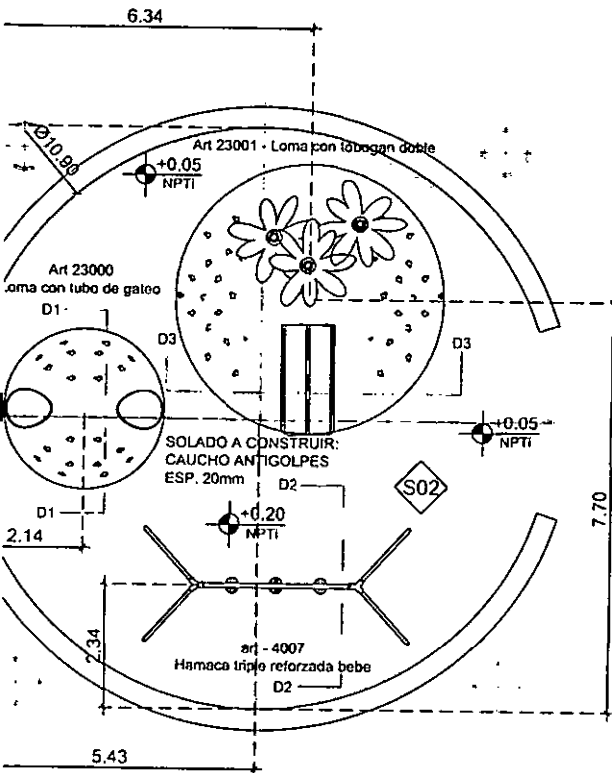
Pórtico múltiple donde los niños y padres encuentran distintas opciones para hamacarse, compartiendo la recreación entre distintas edades. Éste pórtico incluye la diversión de los más pequeños a través del balanceo de forma segura y cómoda, y es inclusivo para que disfrute la familia.

Luminarias

4 Luminarias Led de 150watt completas.



CIUDAD
SUNCOR
Un espacio.



JUEGOS Y EQUIPAMIENTO

Loma con tobogán doble

Nº Artículo: 23001

Loma con tomas de escalara, palmeras y un tobogan doble donde los niños pueden deslizarse y divertirse.

Hamaca Triple Reforzada Bebe

Nº Artículo: 4007

Pórtico múltiple donde los niños y padres encuentran distintas opciones para hamacarse, compartiendo la recreación entre distintas edades. Éste pórtico incluye la diversión de los más pequeños a través del balanceo de forma segura y cómoda, para que disfrute toda la familia. Cuenta con 3 hamacas bebé

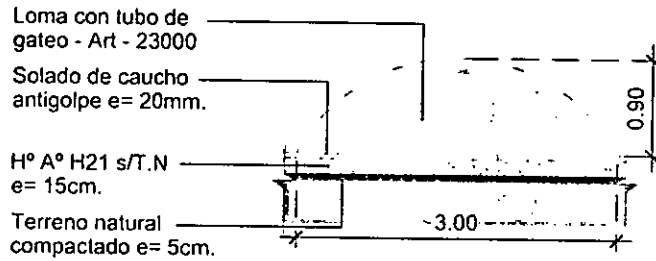
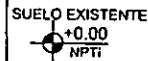
Loma con Tubo de Gateo

Nº Artículo: 23000

Loma con tubo de gateo y tomas de escalara para que los niños puedan trepar y divertirse.

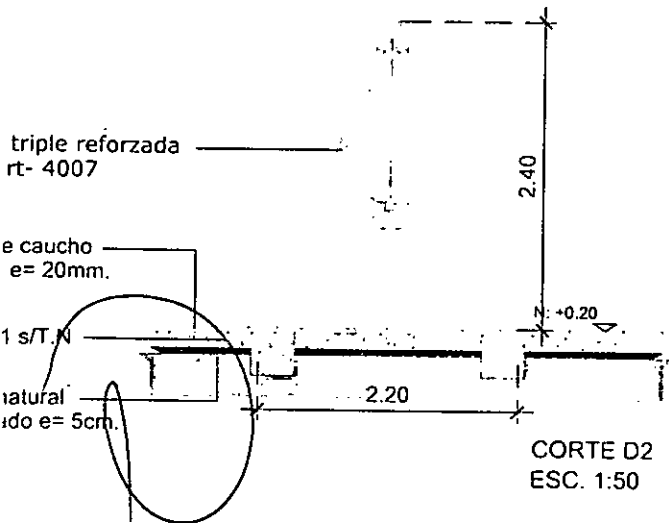
Luminarias

2 Luminarias Led de 150watt para recambio y 2 completas con columnas

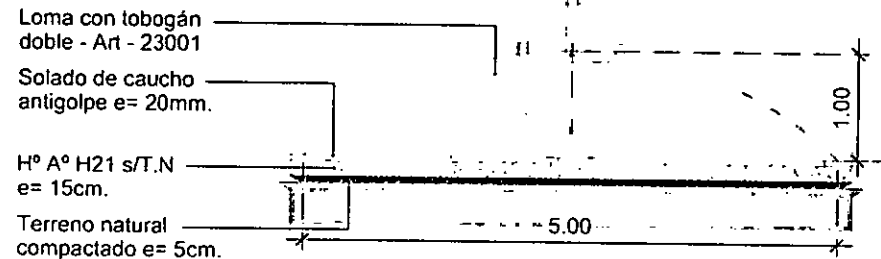


CORTE D1
ESC. 1:50

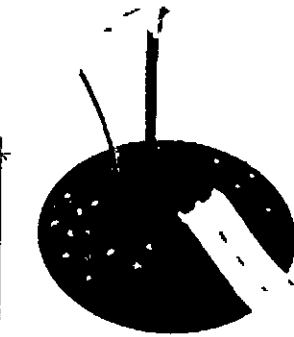
CTOR 3
C. 1:100



CORTE D2
ESC. 1:50



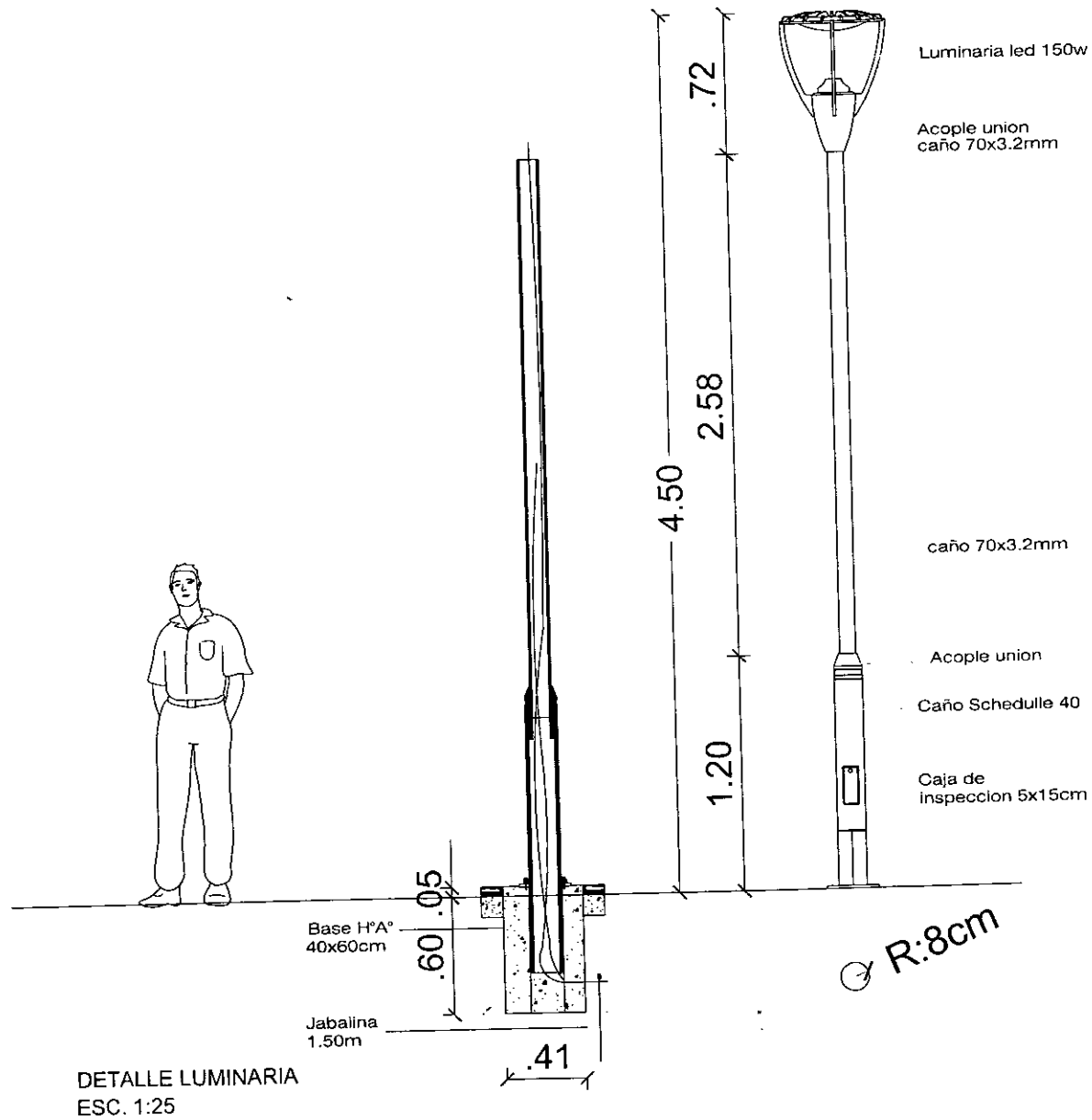
CORTE D3
ESC. 1:50



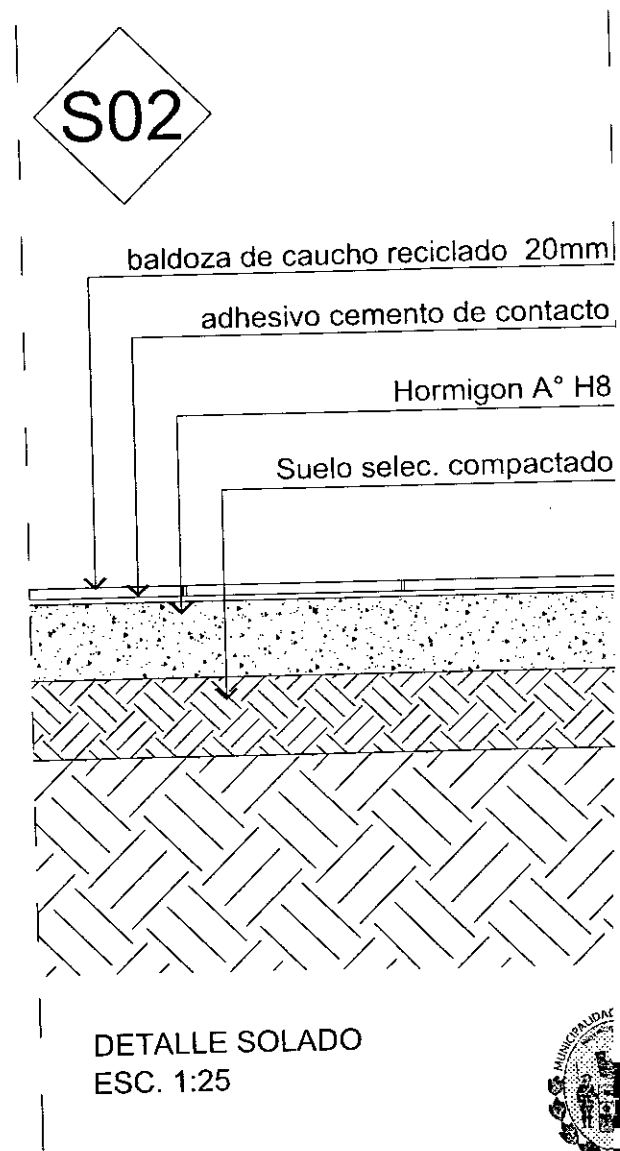
SUNCHALES
Un espacio al Recuerdo

1. PLAZA LIBERTAD

Detalle luminarias



Detalle solado



CIUD
SUNCOR

Un espacio



**Estrategia de intervencion
Construcción de pista de Skate.**

La creciente cantidad de jóvenes que desarrollan la actividad de Skateboarding, Roller y demás deportes alternativos sobre ruedas en nuestra ciudad; y la ausencia de un ámbito público adecuado para las prácticas deportivas habituales del Skate, conlleva a la utilización de lugares cuya arquitectura y desniveles resultan funcionales pero que puede ir en detrimento de la integridad física de los practicantes o edificaciones por no ser diseñados para tal fin, tales como escalinatas de edificios, plazas públicas o estacionamientos.

Por eso, se torna imprescindible la construcción de un espacio adecuado con el equipamiento pertinente con el propósito de brindar la plataforma adecuada para la práctica de la actividad, así como también una mayor seguridad tanto para quienes lo practican como para los ciudadanos en general.

Partiendo de un espacio público de ubicación estratégica que cuenta con las dimensiones adecuadas, se proyecta una pista de Skate bajo los estándares normativos equipada con los elementos y materiales adecuados para el correcto desarrollo de la actividad y la seguridad de los deportistas.

A su vez, se plantean tres torres de iluminación que aumentan la seguridad de todo este espacio público.



SUNCHALES

Un espacio de Encuentros

2. PARQUE DE SKATE

Barrio Moreno

2.4. Situación actual (ex-antes del proyecto)



Estado actual

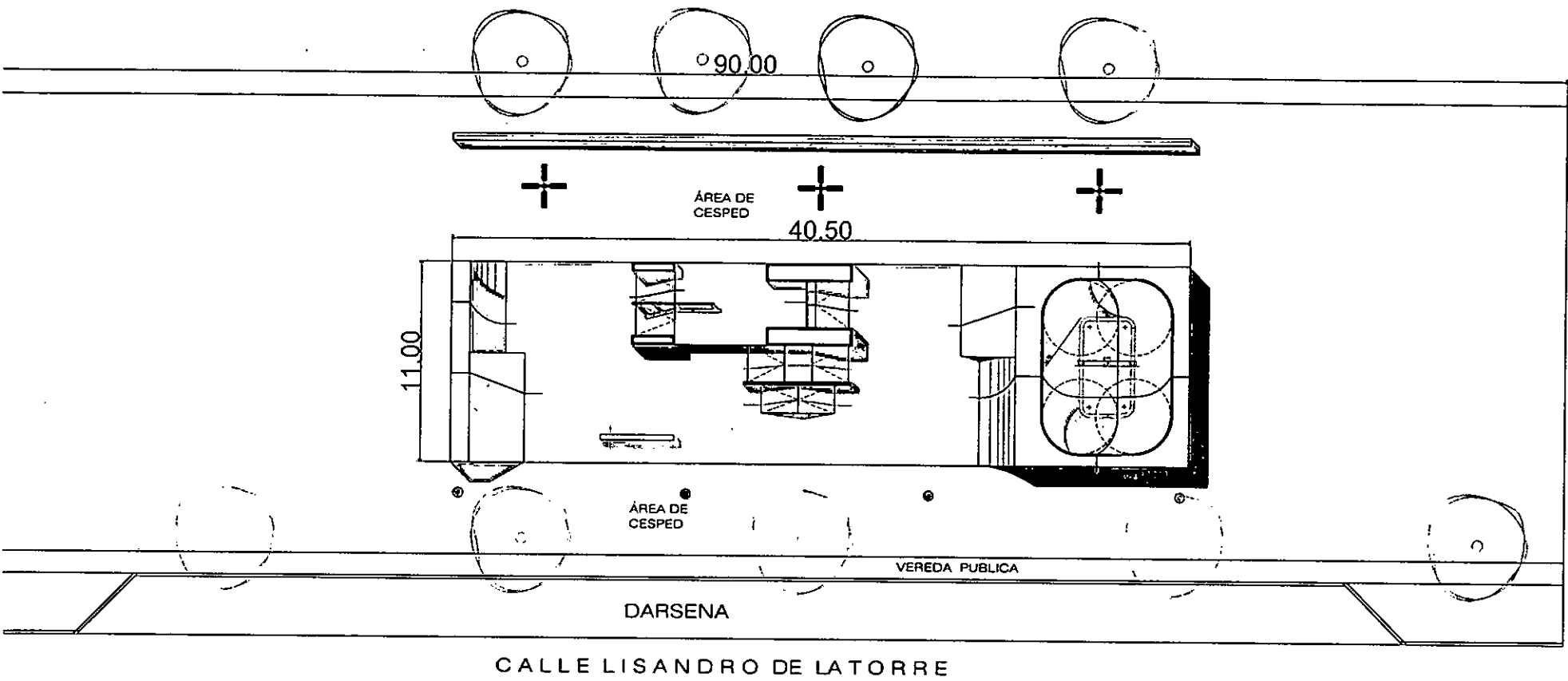
Fotografías del espacio a intervenir:



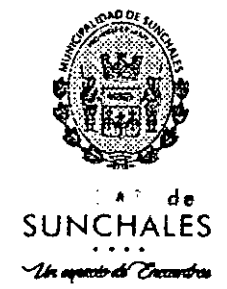
CIVIL
SUNCC
Del espacio

QUE DE SKATE

completo

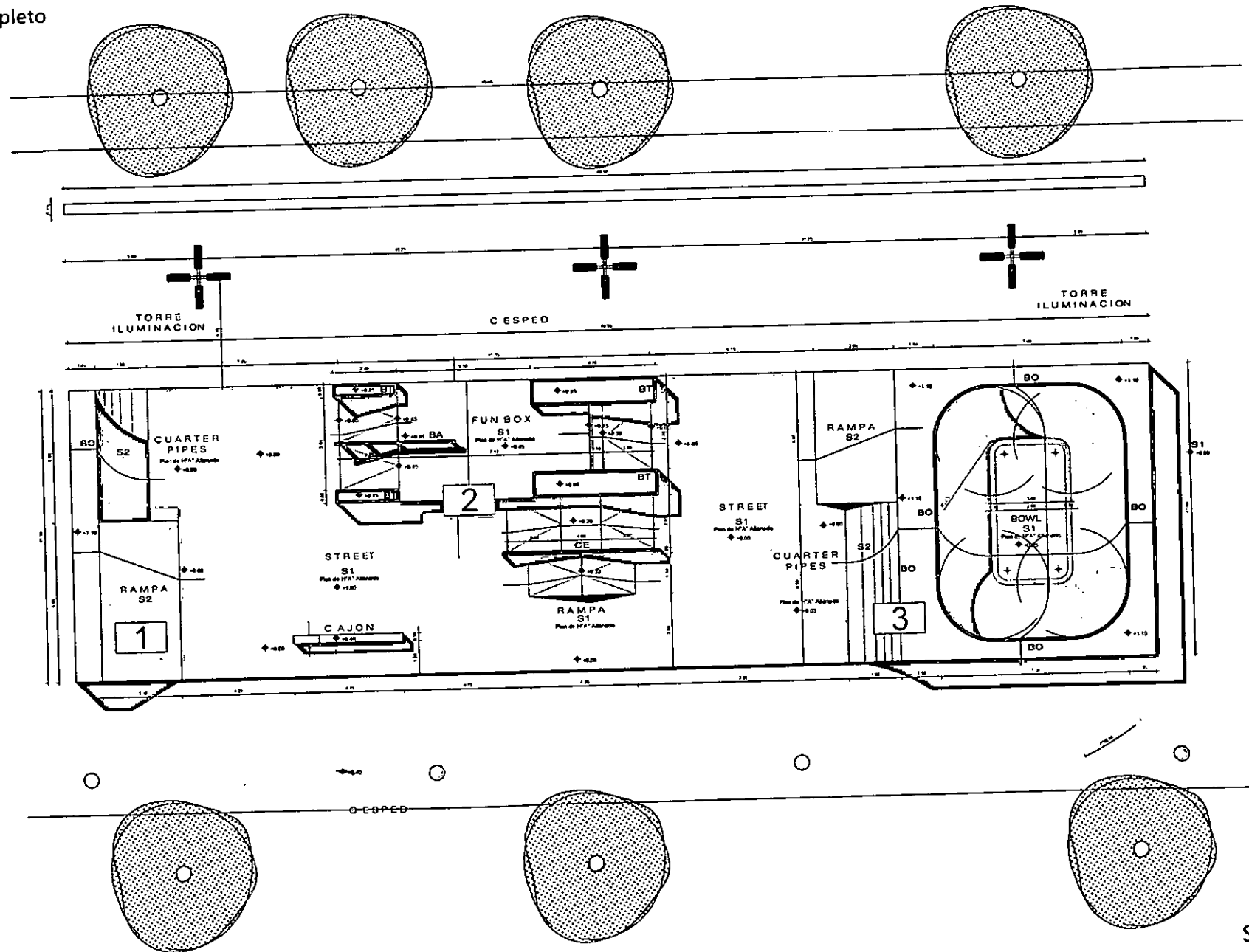


implantación



2. PARQUE DE SKATE

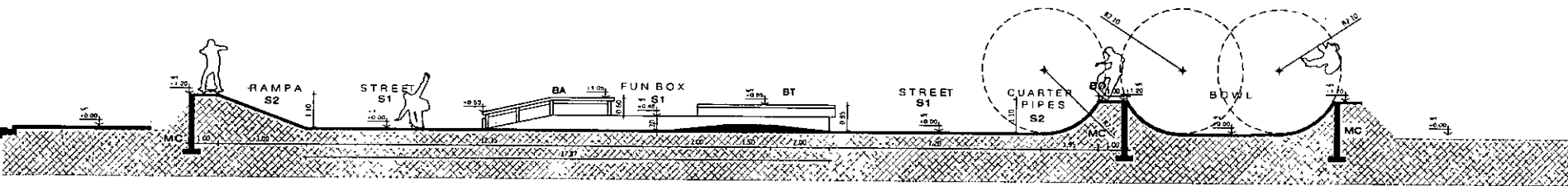
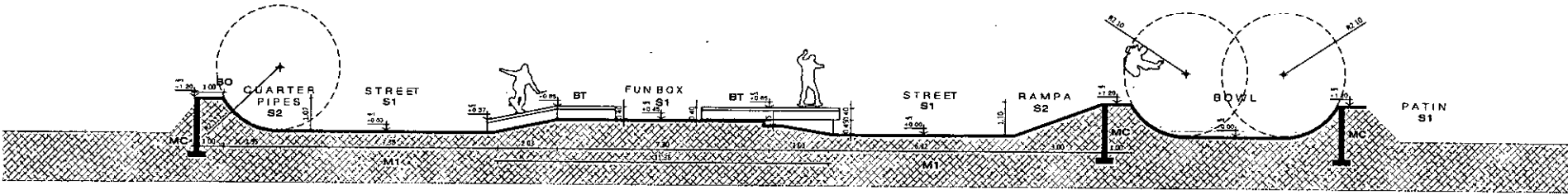
Proyecto completo



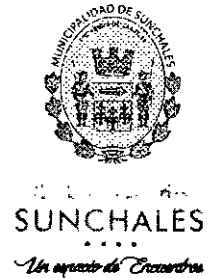
Planta general del proyecto - Esc 1:150

QUE DE SKATE

completo

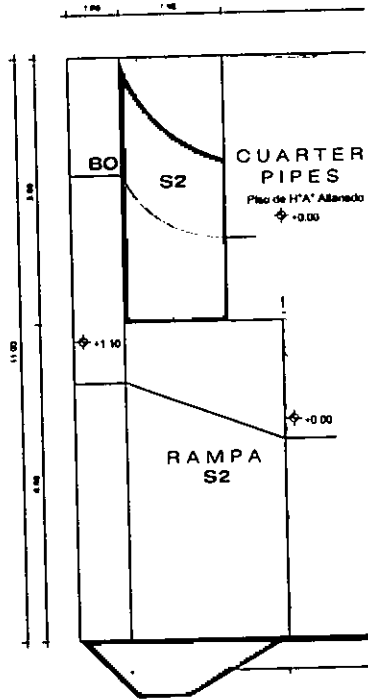


Longitudinales - Esc 1/150



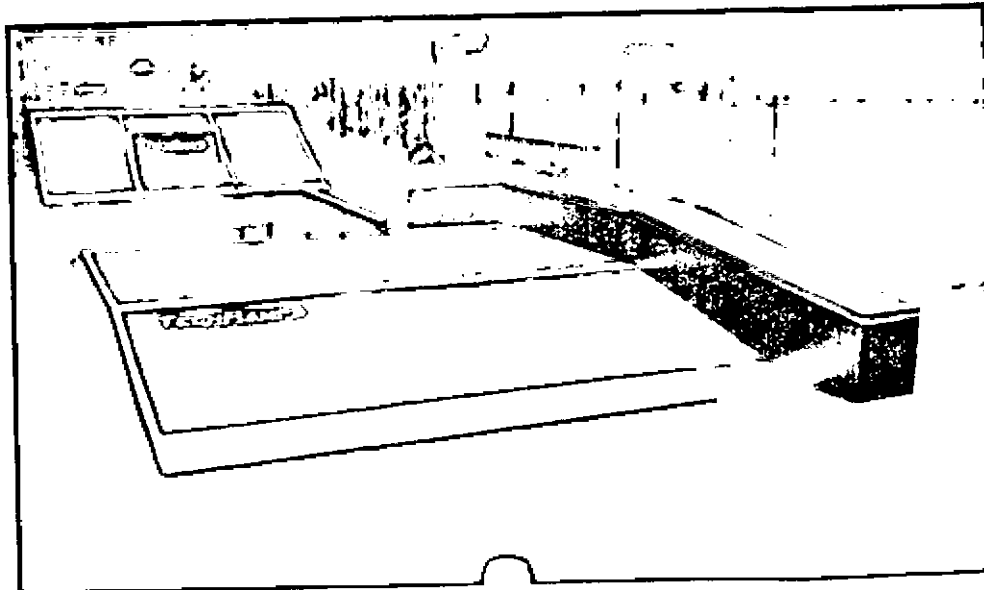
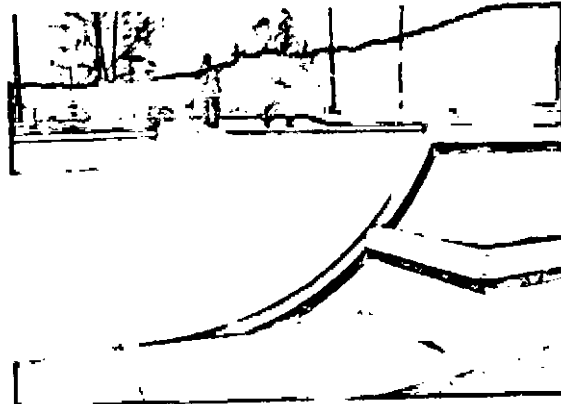
2. PARQUE DE SKATE

Plano Sector 1 - Esc 1:100

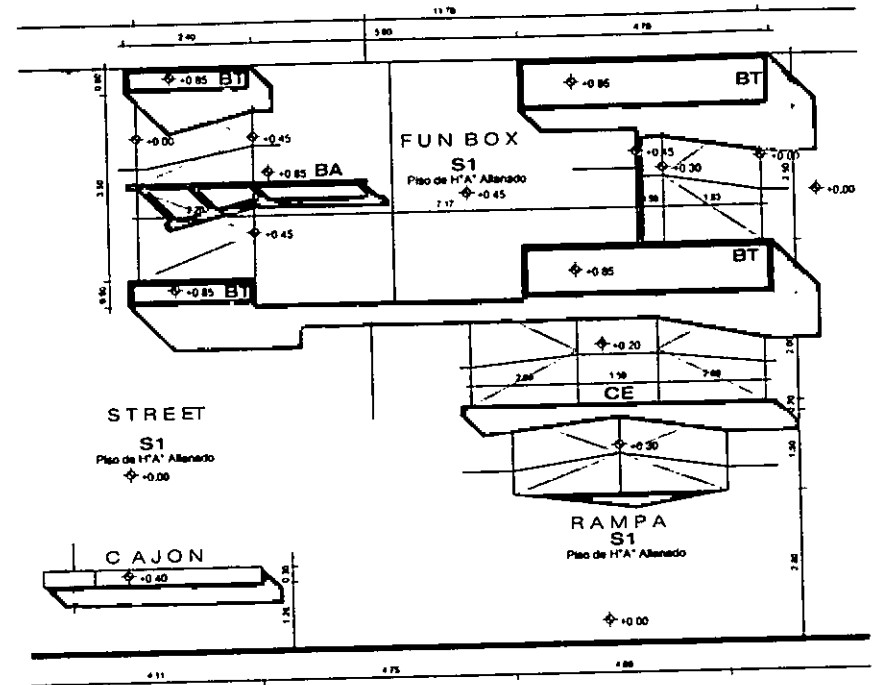


Quarter pipe y rampa.

El quarter es una de las rampas más habituales que podemos encontrar en una pista de patinaje. Está formada por la mitad de un semicírculo. Además, se proyecta en este sector un plano inclinado.

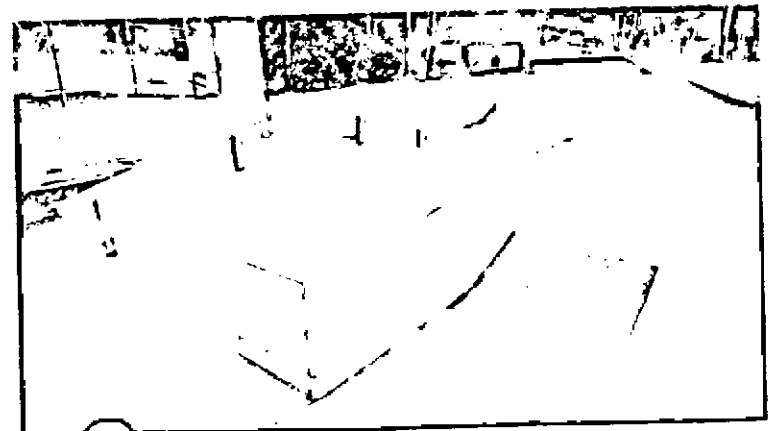


Plano Sector 2 - Esc 1:100



Funbox, cajón, barandillas y rampas.

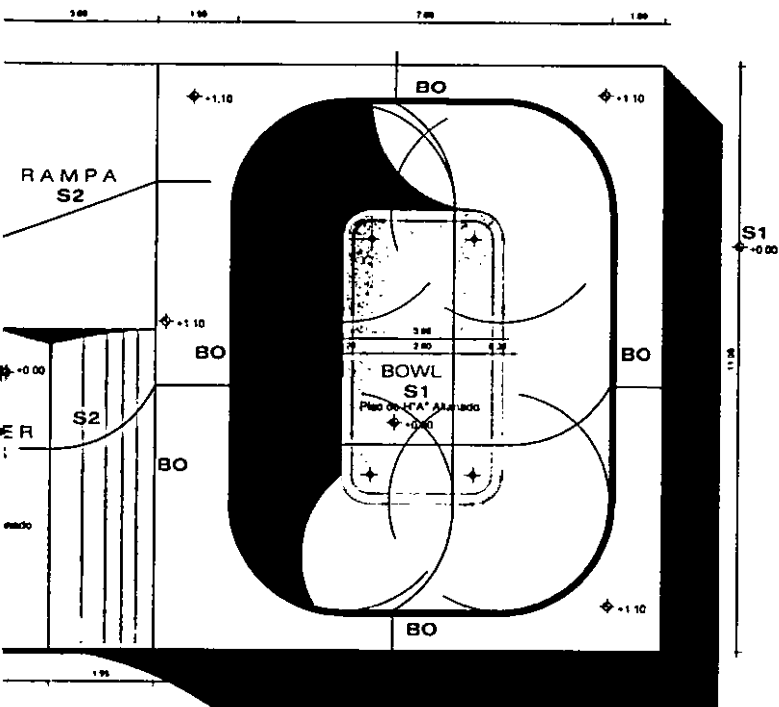
El Funbox esta compuesto por un rampa de entrada, una superficie plana y una rampa de recepción. A su vez, se disponen una serie de barandillas, cajones y escalinatas. Anexado a este elemento, se disponen diferentes planos inclinados y cajones.



MUNICIPALIDAD
DE
SUNCHI
Un espacio...

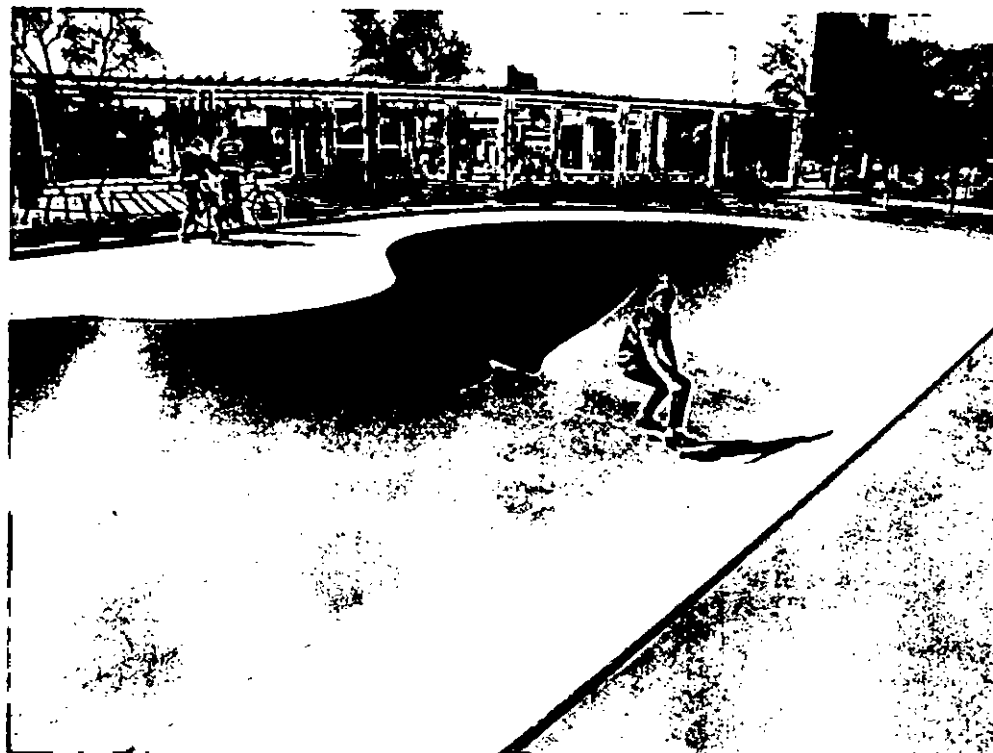
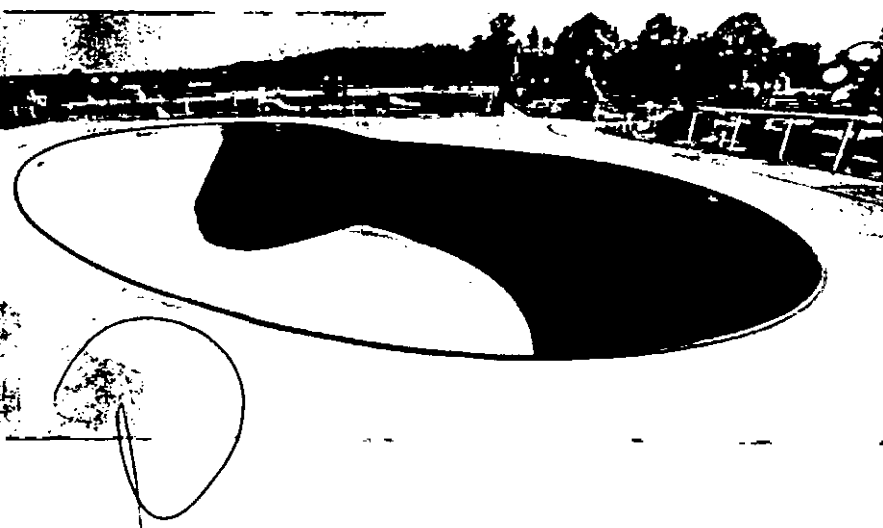
UE DE SKATE

Sector 3 - Esc 1:100



z, rampa y bowl.

en el Sector 1, se plantea un quarter, formado por la mitad de un semicírculo, y una rampa. En este sector, se anexa a estos elementos un bowl. Este, es otro tipo de elemento de un skatepark que completa imita una piscina.



SUNCHALES
Un espacio de Encuentro

2. PARQUE DE SKATE

PISO S2 - Hormigón armado en superficie curva. Malla sima 15 x 15 cm Ø 6 mm; espesor: 10 cm. sobre film de polietileno 200 mic. Terminación llaneado manualmente con aditivo de endurecedor de cuarzo.

PISO S1 - Hormigón armado H-21, malla sima 15 x 15 cm Ø 6 mm; espesor: 10 cm. sobre film de polietileno 200 mic. Terminación llaneado mecánicamente con aditivo de endurecedor de cuarzo.

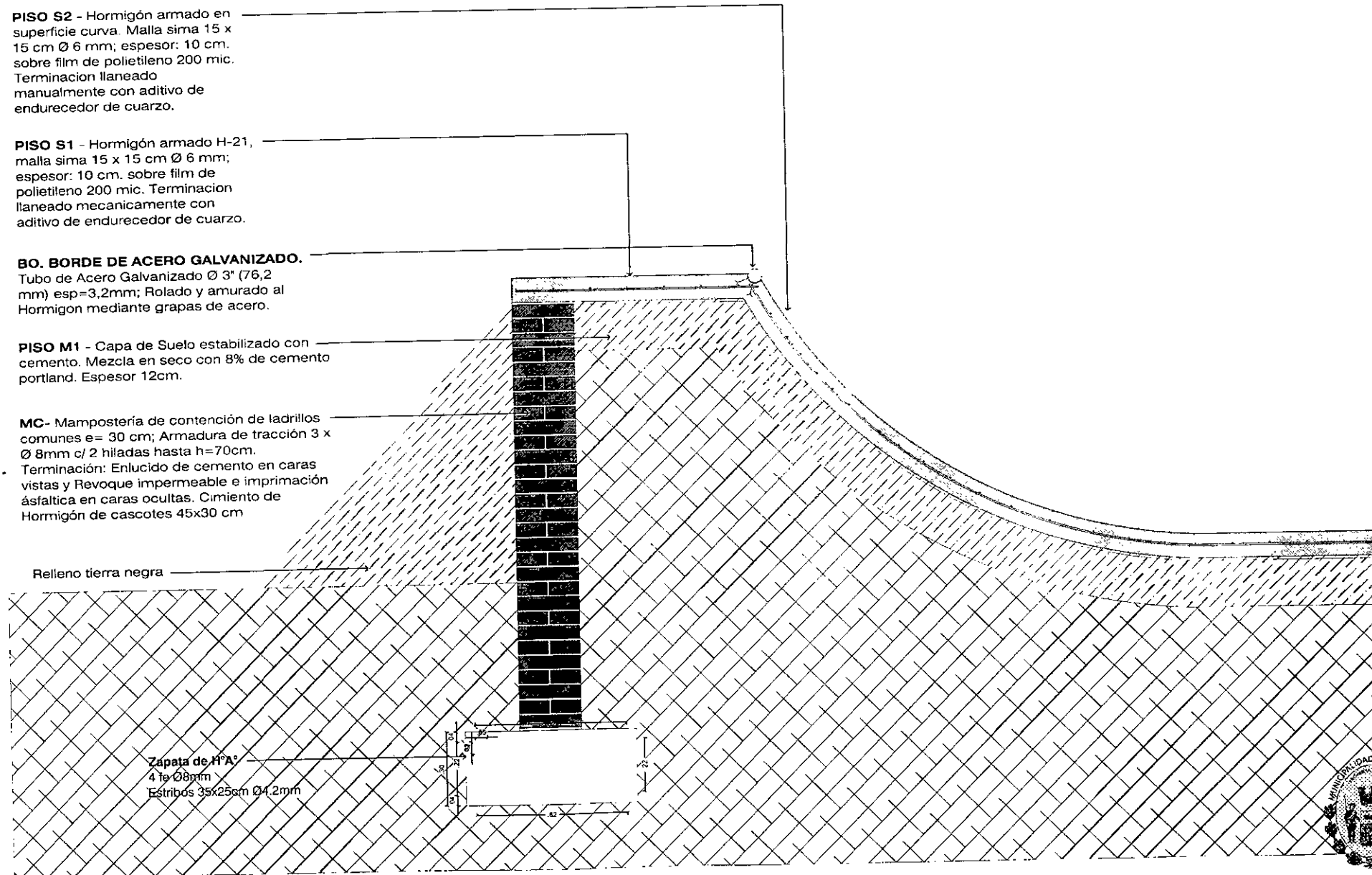
BO. BORDE DE ACERO GALVANIZADO.
Tubo de Acero Galvanizado Ø 3" (76,2 mm) esp=3,2mm; Rolado y amurado al Hormigón mediante grapas de acero.

PISO M1 - Capa de Suelo estabilizado con cemento. Mezcla en seco con 8% de cemento portland. Espesor 12cm.

MC- Mampostería de contención de ladrillos comunes e= 30 cm; Armadura de tracción 3 x Ø 8mm c/ 2 hiladas hasta h=70cm.
Terminación: Enlucido de cemento en caras vistas y Revoque impermeable e imprimación asfáltica en caras ocultas. Cimiento de Hormigón de cascotes 45x30 cm

Relleno tierra negra

Zapata de H²A:
4 fe Ø8mm
Estribos 35x25cm Ø4.2mm

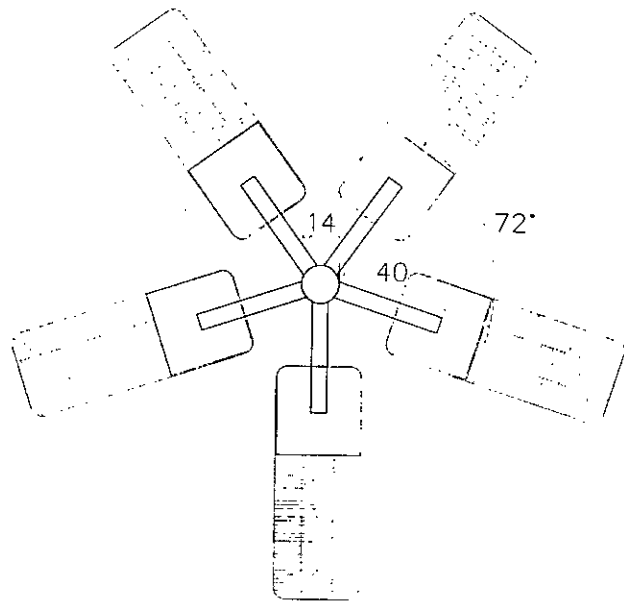
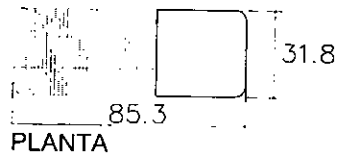
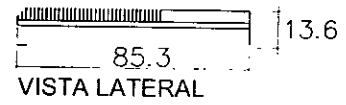


Detalle constructivo - Quarter pipe

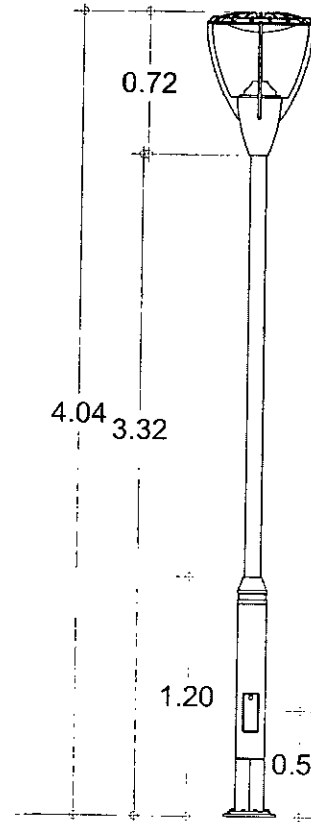


TALLE LUMINARIA

esc. 1:25



Planta / esc. 1:25



Luminaria tipo Cone led

Acople union
caño 70x3.2mm

caño 70x3.2mm

Acople union
Caño Schedule 40

Caja de
inspeccion 5x15cm

R:8cm



SUNCHALES

Un espacio de Encuentros

CANTIDAD: 5 U

- . FUENTE LUMINICA: BRP373 L1 96 LED's
- . EFICIENCIA LUMINICA: 107,1 Lm/Watt
- . FLUJO LUMINICO: 20459 Lm
- . POTENCIA (CONSUMO): 191 Watt
- . TEMPERATURA DEL COLOR: 5700° K (CW)
- . REPRODUCCION CROMATICA: CRI>70
- . EFICIENCIA OPTICA: 0.889
- . OPTICAS: DW-H- Distribution Large (road wide)
- . GRADO DE ESTANQUEIDAD: IP66
- . RANGO DE OPERACION TERMICA: -40°C /55°C
- . VIDA UTIL: 50000 hrs. (con el 70% del mantenimiento del flujo inicial)

400x60x3.20mm
Cantidad: 5 u

COLUMNA METALICA RECTA 10 m DE ALTURA LIBRE
construida en un tramo de diam. 140 mm, esp.: 4.85
con pico vertical para acople de farola
con tratamiento de GALVANIZADO POR INMERSION EN CALIENTE

TAPA DE INSPECCION C/ TORNILLO 5/ 16"
/ NIVELADA CON BORDE EXTERIOR
DE LA COLUMNA, MARCO DEL LADO
INTERIOR DE PLANCHUELA 15MM X 3MM
QUE ACTUARA DE CONTRAMARCO PARA
SUJECION DE LA MISMA

TUERCA DE PUESTA A TIERRA

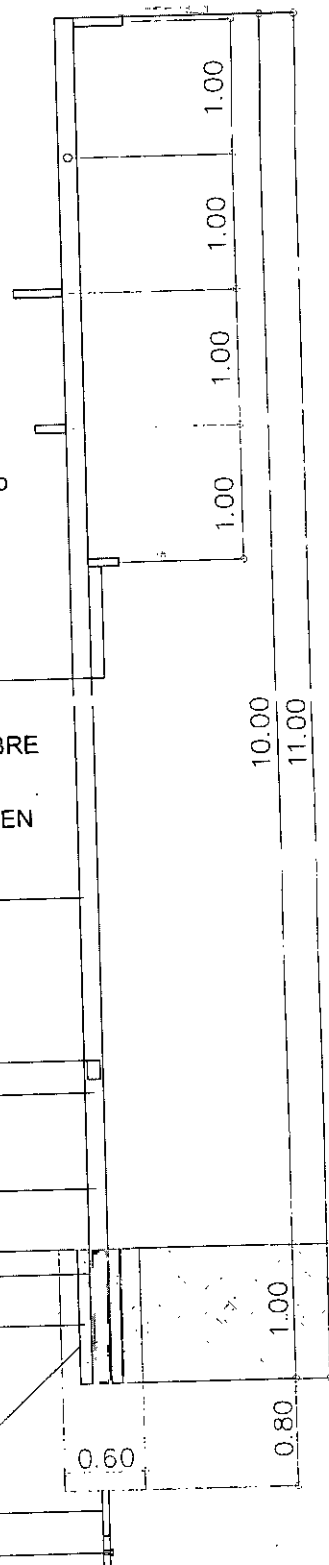
CABLE DE PUESTA A TIERRA DE COBRE
CONECTADO EN BORNE
CASO CONEXIONES IP-54 CLASE I

PÉRFORACION 120 x 60mm
Relleno hormigon
a calcular por contratista

PARA PASAJE DE CONDUCTORES
caño PVC Ø 300mm provisto
y colocado en la primera etapa
Base cilindro H° Ø 56cm
a calcular por contratista

JABALINA DE COBRE/ 1.50 DE LARGO

BULON DE BRONCE



NOTA IMPORTANTE:

El Contratista confeccionara los Planos de Detalle definitivos, que deberan ser aprobados por la direccion de obra. Asimismo efectuara los calculos y verificaciones estructurales correspondientes, par ala aprobacion por parte de la inspeccion de obra. El Contratista debera presentar muestra para ser aprobada por la Inspeccion de Obra.

NOTAS:

- 1- CIMENTOS A CALCULAR POR EL CONTRATISTA.
- 2- EMPOTRAMIENTO DE COLUMNA EN CIMENTO MINIMO 10% DE ALTURA TOTAL



CIUDAD de
SUNCHALES

Un espacio de Encuentros

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

1. Plaza Libertad

Cómputo - Plazas seguras, inclusivas y universales - Municipalidad de Sunchales								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD			CANTIDADES	
				A	B	C	PARCIAL	TOTAL
A	TRABAJOS PRELIMINARES							
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	
	A.1	Limpieza terreno / obra	m2				520.00	
	A.2	Nivelación del terreno y replanteo de obra	m2				520.00	
B	MOVIMIENTO DE TIERRA							
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	
	B.1	Desmote terreno (a máquina)	m3				104.00	
	B.2	Terraplenamiento, con aporte de suelo seleccionado	m3				234.00	
C	ESTRUCTURAS							
		Hormigón		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	83.00
	C.1	Bases de Hº Monolitico	m3				5.00	
	C.2	Platea de Hormigón H8 - Esp: 15cm.	m3				78.00	
D	SOLADOS							
		Caucho antigolpe		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	
	D.1	Baldosas de caucho antigolpe	un				520.00	
	D.2	Adhesivo poliuretánico	un				520.00	
E	JUEGOS INFANTILES							
		Juegos metálicos		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	7.00
	E.1	Portico múltiple integrador - Art 4096	un				1.00	
	E.2	Loma con tobogan doble - Art 23001	un				1.00	
	E.3	Hamaca triple reforzada bebe - Art 4007	un				1.00	
	E.4	Enrique V Mangrullo Imperial Gigante - Art 16040	un				1.00	
	E.5	Calesita Integradora 120 - Art 4174	un				1.00	
	E.6	Portico triple integrador - Art 4102	un				1.00	
	E.7	Loma con Tubo de Gateo - Art 23000	un				1.00	
F	LUMINARIAS							
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	238.00
	F.1	Cabezal Farola LED	un				15.00	
	F.2	Columna 4m	un				13.00	
	F.3	Cableado Subterráneo 4mm x 3	m				210.00	

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

Planilla de Cotización - PLAZA LIBERTAD - Municipalidad de Sunchales

feb-23

Item	Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ item	% item s/Rubro	\$ Rubro
A	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 1 520 179.64	100.00%	\$ 1 520 179.64
A.1	Limpieza terreno / obra	m2	520.00	\$ 1 366.85	\$ 710 760.70			
A.2	Nivelación del terreno y replanteo de obra	m2	520.00	\$ 1 556.57	\$ 809 418.94			\$ 793 013.82
B	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 793 013.82	100.00%	
B.1	Desmonte terreno (a máquina)	m3	80.00	\$ 959.69	\$ 76 775.34			
B.2	Terraplenamiento, con aporte de suelo seleccionado	m3	245.00	\$ 2 923.42	\$ 716 238.48			\$ 9 249 892.74
C	ESTRUCTURAS					\$ 9 249 892.74	100.00%	
	Hormigón							
C.1	Bases de Hº Monolítico	m3	5.00	\$ 86 873.44	\$ 434 367.19			
C.2	Plataea de Hormigón H8 - Esp: 15cm.	m3	78.00	\$ 113 019.56	\$ 8 815 525.55			\$ 14 895 249.99
D	SOLADOS					\$ 14 895 249.99	100.00%	
	Caucho antigolpe							
D.1	Baldosa de caucho antigolpe 20mm.	U	520	\$ 23 818.43	\$ 12 385 584.55			
D.2	Adhesivo poliuretánico	U	520	\$ 4 826.28	\$ 2 509 665.44			\$ 14 853 909.88
E	JUEGOS INFANTILES					\$ 14 853 909.88	100.00%	
	Juegos metálicos							
E.1	Portico múltiple integrador - Art 4096	U	1.00	\$ 1 108 147.73	\$ 1 108 147.73			
E.2	Loma con tobogan doble - Art 23001	U	1.00	\$ 553 196.09	\$ 553 196.09			
E.3	Hamaca triple reforzada bebe - Art 4007	U	1.00	\$ 306 010.47	\$ 306 010.47			
E.4	Enrique V Mangrullo Imperial Gigante - Art 16040	U	1.00	\$ 11 718 512.90	\$ 11 718 512.90			
E.5	Calesita Integradora 120 - Art 4174	U	1.00	\$ 264 405.94	\$ 264 405.94			
E.6	Portico triple integrador - Art 4102	U	1.00	\$ 533 442.71	\$ 533 442.71			
E.7	Loma con Tubo de Gateo - Art 23000	U	1.00	\$ 370 194.05	\$ 370 194.05			\$ 4 251 582.05
F	LUMINARIAS					\$ 4 251 582.05	100.00%	
	Luminarias							
F.1	Cabezal Farola LED	u	15.00	\$ 61 226.13	\$ 918 391.94			
F.2	Columna 4m	u	13.00	\$ 104 880.41	\$ 1 363 445.27			
F.3	Cableado Subterráneo 4mm x 3	u	210.00	\$ 9 379.74	\$ 1 969 744.84			
Total								\$ 45 563 828.13

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

feb-23

COEFICIENTE RESUMEN (FACTOR K)		
COSTO-COSTO		1.000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	20.00%	0.200
BENEFICIO	10.00%	0.100
SUBTOTAL 1		1.300
GASTOS FINANCIEROS	2.00%	0.026
SUBTOTAL 2		1.326
IMPUESTOS	21.00%	0.278
TOTAL COEFICIENTE RESUMEN		1.6045

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
+ Análisis de precios - Plaza Libertad

Plazas seguras, inclusivas y universales - Municipalidad de Sunchales							feb-23		
ANALISIS DE PRECIOS									
RUBRO	ITEMS	DESIGNACION	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIOS		UNIDAD	
						SUB TOT.	TOTAL		
TRABAJOS PRELIMINARES								UN	
A	A.1	MANO DE OBRA							
		Oficial	HH	0.00	\$ 1 541.55	\$ -			
		Ayudante	HH	0.50	\$ 1 305.05	\$ 652.53			
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
		Herramientas menores	HS	0.50	\$ 398.76	\$ 199.38			
		MATERIALES							
		Limpieza terreno / obra	UN	1	\$ -	\$ -			
		COSTO						\$ 851.91	
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60	
		PRECIO						\$ 1 366.85	
TRABAJOS PRELIMINARES								UN	
A	A.2	MANO DE OBRA							
		Oficial	HH	0.50	\$ 1 541.55	\$ 770.78			
		Ayudante	HH	0.00	\$ 1 305.05	\$ -			
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
		Herramientas menores	HS	0.50	\$ 398.76	\$ 199.38			
		MATERIALES							
		Nivelación del terreno y replanteo de obra	UN	1	\$ -	\$ -			
		COSTO						\$ 970.16	
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60	
		PRECIO						\$ 1 556.57	
MOVIMIENTO DE TIERRA								UN	
B	B.1	MANO DE OBRA							
		Oficial	HH	0.00	\$ 1 541.55	\$ -			
		Ayudante	HH	0.00	\$ 1 305.05	\$ -			
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
		Herramientas menores	HS	1.50	\$ 398.76	\$ 598.14			
		MATERIALES							
		Desmonte terreno (a máquina)	UN	1	\$ -	\$ -			
		COSTO						\$ 598.14	
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60	
		PRECIO						\$ 959.69	

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

+ Análisis de precios - Plaza Libertad

MOVIMIENTO DE TIERRA							UNIDAD	
B	B.2	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	0.50	\$ 1 541.55	\$ 770.78		
		Ayudante	HH	0.50	\$ 1 305.05	\$ 652.53		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Terraplenamiento, con aporte de suelo seleccionado	UN	1	\$ -	\$ -		
COSTO						\$ 1 822.06		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 2 923.42		

ESTRUCTURAS - HORMIGÓN							UNIDAD	
C	C.1	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.00	\$ 1 541.55	\$ 3 083.10		
		Ayudante	HH	2.00	\$ 1 305.05	\$ 2 610.10		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Bases de H ^o Monolítico	UN	1	\$ 48 053.01	\$ 48 053.01		
COSTO						\$ 54 144.97		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 86 873.44		

ESTRUCTURAS - HORMIGÓN							UNIDAD	
C	C.2	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.50	\$ 1 541.55	\$ 3 853.88		
		Ayudante	HH	2.50	\$ 1 305.05	\$ 3 262.63		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	2.00	\$ 398.76	\$ 797.52		
		MATERIALES						
		Platea de Hormigón H8 - Esp: 15cm.	UN	1	\$ 62 526.85	\$ 62 526.85		
COSTO						\$ 70 440.87		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 113 019.56		

SOLADO - CAUCHO ANTIGOLPE							UNIDAD	
D	D.1	MANO DE OBRA						UN
		Oficial Especializado	HH	0.25	\$ 1 810.30	\$ 452.58		
		Ayudante	HH	0.25	\$ 1 305.05	\$ 326.26		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	0.25	\$ 398.76	\$ 99.69		
		MATERIALES						
		Baldosa de caucho antigolpe 20mm.	UN	1	\$ 13 966.61	\$ 13 966.61		
COSTO						\$ 14 845.14		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 23 818.43		

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
+ Análisis de precios - Plaza Libertad

SOLADO - CAUCHO ANTIGOLPE							UNIDAD	
D	D.2	MANO DE OBRA						UN
		Oficial Especializado	HH	0.25	\$ 1 810.30	\$ 452.58		
		Ayudante	HH	0.25	\$ 1 305.05	\$ 326.26		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	0.25	\$ 398.76	\$ 99.69		
		MATERIALES						
		Adhesivo poliuretánico	UN	1	\$ 2 129.51	\$ 2 129.51		
COSTO						\$ 3 008.04		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 4 826.28		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.1	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	4.00	\$ 1 541.55	\$ 6 166.20		
		Ayudante	HH	4.00	\$ 1 305.05	\$ 5 220.20		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Portico múltiple integrador - Art 4096	UN	1	\$ 678 881.93	\$ 678 881.93		
COSTO						\$ 690 667.09		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 1 108 147.73		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.2	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.00	\$ 1 541.55	\$ 3 083.10		
		Ayudante	HH	2.00	\$ 1 305.05	\$ 2 610.10		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Loma con tobogan doble - Art 23001	UN	1	\$ 338 694.50	\$ 338 694.50		
COSTO						\$ 344 786.46		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 553 196.09		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.3	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	4.00	\$ 1 541.55	\$ 6 166.20		
		Ayudante	HH	4.00	\$ 1 305.05	\$ 5 220.20		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Hamaca triple reforzada bebe - Art 4007	UN	1	\$ 178 939.74	\$ 178 939.74		
COSTO						\$ 190 724.90		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 306 010.47		

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
+ Análisis de precios - Plaza Libertad

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.4	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	24.00	\$ 1 541.55	\$ 36 997.20		
		Ayudante	HH	24.00	\$ 1 305.05	\$ 31 321.20		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	24.00	\$ 398.76	\$ 9 570.24		
		MATERIALES						
		Enrique V Mangrullo Imperial Gigante - Art 16040	UN	1	\$ 7 225 822.83	\$ 7 225 822.83		
COSTO						\$ 7 303 711.47		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 11 718 512.90		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.5	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	4.00	\$ 1 541.55	\$ 6 166.20		
		Ayudante	HH	4.00	\$ 1 305.05	\$ 5 220.20		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Calesita Integradora 120 - Art 4174	UN	1	\$ 153 009.19	\$ 153 009.19		
COSTO						\$ 164 794.35		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 264 405.94		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.6	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.00	\$ 1 541.55	\$ 3 083.10		
		Ayudante	HH	2.00	\$ 1 305.05	\$ 2 610.10		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Portico triple integrador - Art 4102	UN	1	\$ 326 382.96	\$ 326 382.96		
COSTO						\$ 332 474.92		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 533 442.71		

JUEGOS INFANTILES - METÁLICOS							UNIDAD	
E	E.7	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.00	\$ 1 541.55	\$ 3 083.10		
		Ayudante	HH	2.00	\$ 1 305.05	\$ 2 610.10		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Loma con Tubo de Gateo - Art 23000	UN	1	\$ 224 636.17	\$ 224 636.17		
COSTO						\$ 230 728.13		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 370 194.05		

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
 + Análisis de precios - Plaza Libertad

LUMINARIAS							UNIDAD	
							UN	
F	F.1	MANO DE OBRA						
		Oficial	HH	1.00	\$ 1 541.55	\$ 1 541.55		
		Ayudante	HH	1.00	\$ 1 305.05	\$ 1 305.05		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Cabezal Farola LED	UN	1	\$ 34 914.60	\$ 34 914.60		
		COSTO						\$ 38 159.96
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 61 226.13

LUMINARIAS							UNIDAD	
							UN	
F	F.2	MANO DE OBRA						
		Oficial	HH	1.50	\$ 1 541.55	\$ 2 312.33		
		Ayudante	HH	1.50	\$ 1 305.05	\$ 1 957.58		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.50	\$ 398.76	\$ 598.14		
		MATERIALES						
		Columna 4m	UN	1	\$ 60 500.00	\$ 60 500.00		
		COSTO						\$ 65 368.04
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 104 880.41

LUMINARIAS							UNIDAD	
							UN	
F	F.3	MANO DE OBRA						
		Oficial	HH	1.50	\$ 1 541.55	\$ 2 312.33		
		Ayudante	HH	1.50	\$ 1 305.05	\$ 1 957.58		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.50	\$ 398.76	\$ 598.14		
		MATERIALES						
		Cableado Subterráneo 4mm x 3	UN	1	\$ 978.00	\$ 978.00		
		COSTO						\$ 5 846.04
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 9 379.74

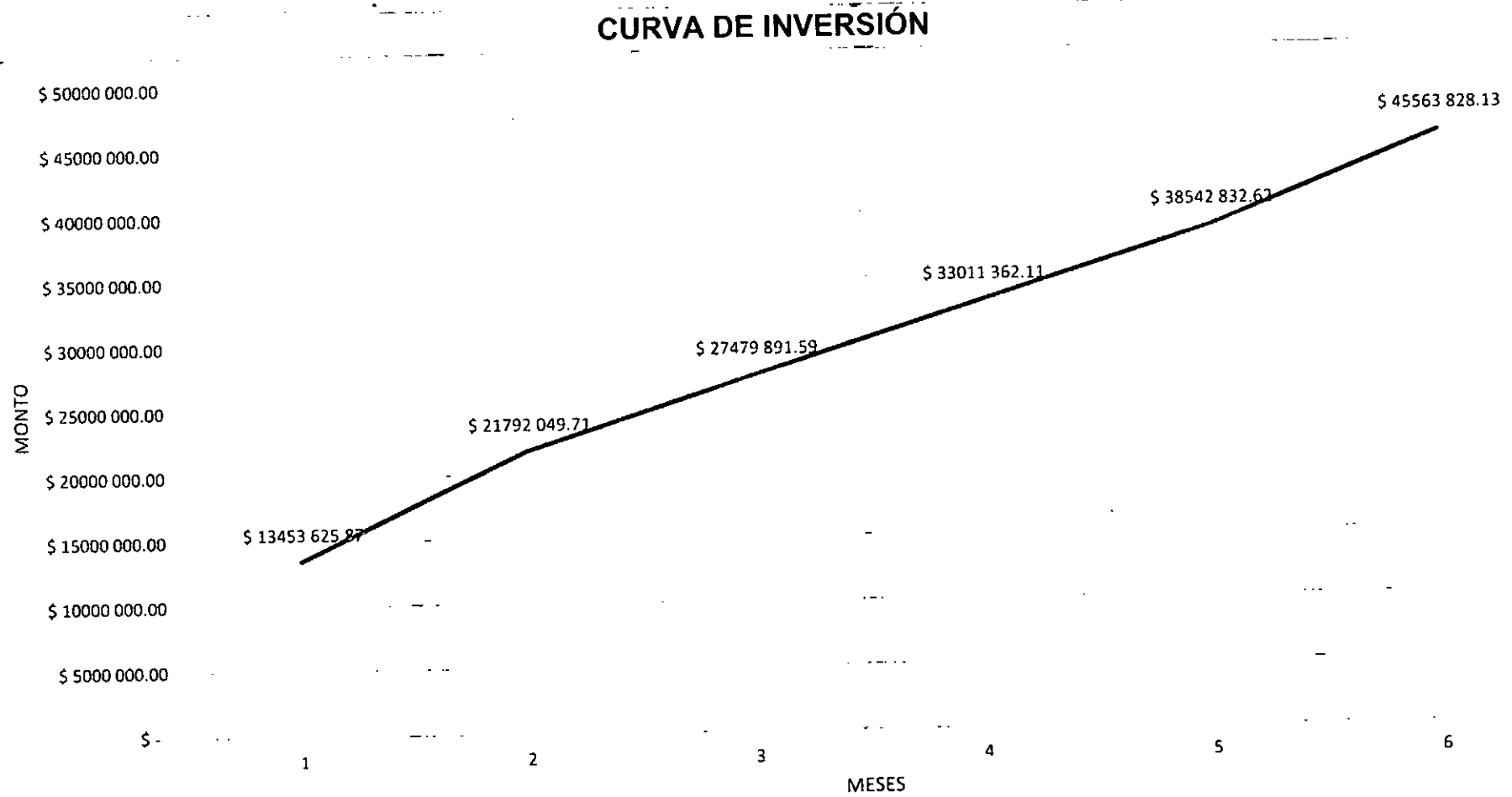
5.1. Plazo de ejecución

1. Plaza Libertad

feb-23

PLAN DE TRABAJOS								
Ítem	Descripción		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6
A	TRABAJOS PRELIMINARES							
A.1	Limpieza terreno / obra	\$ 710 760.70	100.00%					
		\$ 710 760.70	\$ 710 760.70					
A.2	Nivelación del terreno y replanteo de obra	\$ 809 418.94	100.00%					
		\$ 809 418.94	\$ 809 418.94					
B	MOVIMIENTO DE TIERRA							
B.1	Desmonte terreno (a máquina)	\$ 76 775.34	100.00%					
		\$ 76 775.34	\$ 76 775.34					
B.2	Terraplenamiento, con aporte de suelo seleccionado	\$ 716 238.48	100.00%					
		\$ 716 238.48	\$ 716 238.48					
C	ESTRUCTURAS							
C.1	Bases de Hº Monolítico	\$ 434 367.19		50.00%	50.00%			
			\$ 217 183.60	\$ 217 183.60				
C.2	Platea de Hormigón H8 - Esp: 15cm.	\$ 8 815 525.55		50.00%	50.00%			
			\$ 4 407 762.77	\$ 4 407 762.77				
E	SOLADOS							
E.1	CAUCHO ANTIGOLPE							
E.1.1	Baldosa de caucho antigolpe 20mm.	\$ 12 385 584.55				30.00%	30.00%	40.00%
						\$ 3 715 675.37	\$ 3 715 675.37	\$ 4 954 233.82
E.1.2	Adhesivo poliuretánico	\$ 2 509 665.44				30.00%	30.00%	40.00%
						\$ 752 899.63	\$ 752 899.63	\$ 1 003 866.18
G	JUEGOS INFANTILES							
G.1	Juegos metálicos	\$ 14 853 909.88	75.00%	25.00%				
			\$ 11 140 432.41	\$ 3 713 477.47				
H	LUMINARIAS							
H.1	Cabezal Farola LED	\$ 918 391.94			25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
					\$ 229 597.99	\$ 229 597.99	\$ 229 597.99	\$ 229 597.99
H.2	Columna 4m	\$ 1 363 445.27			25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
					\$ 340 861.32	\$ 340 861.32	\$ 340 861.32	\$ 340 861.32
H.3	Cableado Subterráneo 4mm x 3	\$ 1 969 744.84			25.00%	25.00%	25.00%	25.00%
					\$ 492 436.21	\$ 492 436.21	\$ 492 436.21	\$ 492 436.21
	total	\$ 45 563 828.13						
	total periodo (\$)		\$ 13 453 625.87	\$ 8 338 423.84	\$ 5 687 841.88	\$ 5 531 470.51	\$ 5 531 470.51	\$ 7 020 995.51
	Total periodo acumulado (\$)		\$ 13 453 625.87	\$ 21 792 049.71	\$ 27 479 891.59	\$ 33 011 362.11	\$ 38 542 832.62	\$ 45 563 828.13
	total periodo (%)		29.53%	18.30%	12.48%	12.14%	12.14%	15.41%
	Total periodo acumulado (%)		29.53%	47.83%	60.31%	72.45%	84.59%	100.00%

5.1. Plazo de ejecución
1. Plaza Libertad



5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materi. 5

2. Parque de Skate

Cómputo - SKATE PARK - Municipalidad de Sunchales									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDAD			CANTIDADES		
				A	B	C	PARCIAL	TOTAL	
A	ESTRUCTURAS								
		Hormigón Armado		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	14.00	
	A.1	Bases de H° Aª. H21	m3				14.00		
B	MAMPOSTERIAS								
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	38.50	
	B.1	Mamposteria de Contencion lad. Com de 30cm	m2				38.50		
C	PISTA DE SKATE								
		C.1	Platea de Hormigón		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	443.00
			Pisos planos, Esp. 0.10 m, H 250 Malla Q 131, End. Gris, Alisado mec.	m2				441.00	
		C.2	Equipamientos		Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	18.00
			Quarter Pipes	un				2.00	
			Rampas - Plano inclinado	un				8.00	
			Bowl	un				1.00	
			Fun box	un				1.00	
D	INSTALACIONES ELECTRICAS								
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	75.00	
		D.1	Cabezal Farola LED	un				55.00	
		D.2	Columna de 4 metros	un				20.00	
		D.3	Columna de 11 metros	un				3.00	
	D.4	Cableado Subteraneo 4mm x 3	m				185.00		
E	MOBILIARIO								
				Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	9.50	
	E.1	Banco de hormigon insitu	m3				9.50		

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

2. Parque de Skate

Planilla de Cotización -SKATEPARK - Municipalidad de Sunchales

								feb-23
Ítem	Descripción	U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ ítem	% ítem s/Rubro	\$ Rubro
A	ESTRUCTURAS							\$ 272 152.79
	Hormigón Armado					\$ 272 152.79	100.00%	
A.1	Bases de Hº Aº. H21	m3	5.00	\$ 54 430.56	\$ 272 152.79			\$ 580 700.18
B	MAMPOSTERÍAS					\$ 580 700.18	100.00%	
B.1	Mamposteria de Contencion lad. Com de 30cm	m3	30.00	\$ 19 356.67	\$ 580 700.18			\$ 35 068 849.20
C	PISTA DE SKATE						100.00%	
C.1	Platea de Hormigón							
	Pisos planos, Esp. 0.10 m, H 250 Malla Q 131, End. Gris, Alisado m	m2	441.00					
C.2	Equipamientos							
	Quarter Pipes	U	2.00					
	Rampas - Plano inclinado	U	8.00	\$ 79 521.20	\$ 35 068 849.20	\$ 35 068 849.20		
	Bowl	U	1.00					
	Fun box	U	1.00					
	Barandillas	U	1.00					
	Cajones	U	5.00					
D	LUMINARIAS							\$ 3 101 715.98
	Luminarias					\$ 3 101 715.98	100.00%	
D.1	Cabeza! Farola LED	u	18.00	\$ 61 226.13	\$ 1 102 070.33			
D.2	Columna de 4 metros	u	3.00	\$ 104 880.41	\$ 314 641.22			
D.3	Columna de 11 metros	u	3.00	\$ 202 111.55	\$ 606 334.64			
D.4	Cableado Subterráneo 4mm x 3	u	115.00	\$ 9 379.74	\$ 1 078 669.79			
E	MOBILIARIO							\$ 2 160 711.25
						\$ 2 160 711.25	100.00%	
E.1	Banco de hormigon insitu	m3	9.50	\$ 227 443.29	\$ 2 160 711.25			
Total								\$ 41 184 129.41

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

feb-23

COEFICIENTE RESUMEN (FACTOR K)		
COSTO-COSTO		1.000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	20.00%	0.200
BENEFICIO	10.00%	0.100
SUBTOTAL 1		1.300
GASTOS FINANCIEROS	2.00%	0.026
SUBTOTAL 2		1.326
IMPUESTOS	21.00%	0.278
TOTAL COEFICIENTE RESUMEN		1.6045

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
+ Análisis de precios - Parque de Skate

Plazas seguras, inclusivas y universales - Municipalidad de Sunchales							
						feb-23	
ANALISIS DE PRECIOS							
RUBRO	ITEMS	DESIGNACION	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIOS	
						SUB TOT.	TOTAL

ESTRUCTURAS - HORMIGÓN ARMADO						UNIDAD		
A	A.1	MANO DE OBRA					UN	
		Oficial	HH	2.00	\$ 1 541.55	\$ 3 083.10		
		Ayudante	HH	2.00	\$ 1 305.05	\$ 2 610.10		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 857.33	\$ 857.33		
		MATERIALES						
		Bases de Hº Aº. H21	M3	1	\$ 27 374.00	\$ 27 374.00		
		COSTO					\$ 33 924.53	
		COEFICIENTE DE PASE					\$ 1.60	
		PRECIO					\$ 54 430.56	

MAMPOSTERÍAS						UNIDAD		
B	B.1	MANO DE OBRA					m2	
		Oficial	HH	1.00	\$ 1 541.55	\$ 1 541.55		
		Ayudante	HH	1.40	\$ 1 305.05	\$ 1 827.07		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	0.15	\$ 857.33	\$ 128.60		
		MATERIALES						
		Mampostería de Contencion lad. Com de 30cm	m2	120	\$ 41.25	\$ 4 950.00		
		Cemento	kg	15.07	\$ 41.00	\$ 617.87		
		Cal	kg	14.84	\$ 32.66	\$ 484.67		
		Arena	kg	131.00	\$ 4.40	\$ 576.40		
		Hierro 8mm	ml	11.00	\$ 176.19	\$ 1 938.13		
		COSTO					\$ 12 064.29	
		COEFICIENTE DE PASE					\$ 1.60	
PRECIO					\$ 19 356.67			

PISTA DE SKATE - COMPLETA						UNIDAD	
C	C.1 C.2	MANO DE OBRA					UN
		Oficial Especializado	HH	1.00	\$ 842.00	\$ 842.00	
		Ayudante	HH	1.00	\$ 607.00	\$ 607.00	
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76	
		MATERIALES					
		Platea de hormigón y equipamientos.	M2	1	\$ 47 852.99	\$ 47 852.99	
		COSTO					\$ 49 700.75
COEFICIENTE DE PASE					\$ 1.60		
PRECIO					\$ 79 521.20		

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales

+ Análisis de precios - Parque de Skate

LUMINARIAS							UNIDAD	
D	D.1	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	1.00	\$ 1 541.55	\$ 1 541.55		
		Ayudante	HH	1.00	\$ 1 305.05	\$ 1 305.05		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.00	\$ 398.76	\$ 398.76		
		MATERIALES						
		Cabezal Farola LED	UN	1	\$ 34 914.60	\$ 34 914.60		
		COSTO						\$ 38 159.96
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 61 226.13

LUMINARIAS							UNIDAD	
D	D.2	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	1.50	\$ 1 541.55	\$ 2 312.33		
		Ayudante	HH	1.50	\$ 1 305.05	\$ 1 957.58		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.50	\$ 398.76	\$ 598.14		
		MATERIALES						
		Columna de 4 metros	UN	1	\$ 60 500.00	\$ 60 500.00		
		COSTO						\$ 65 368.04
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 104 880.41

LUMINARIAS							UNIDAD	
D	D.3	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	2.50	\$ 1 541.55	\$ 3 853.88		
		Ayudante	HH	2.50	\$ 1 305.05	\$ 3 262.63		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	8.00	\$ 398.76	\$ 3 190.08		
		Hidrogrua	HS	2.00	\$ 12 456.00	\$ 24 912.00		
		MATERIALES						
		Columna de 11 metros	UN	1	\$ 90 750.00	\$ 90 750.00		
		COSTO						\$ 125 968.58
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
PRECIO						\$ 202 111.55		

LUMINARIAS							UNIDAD	
D	D.4	MANO DE OBRA						UN
		Oficial	HH	1.50	\$ 1 541.55	\$ 2 312.33		
		Ayudante	HH	1.50	\$ 1 305.05	\$ 1 957.58		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	1.50	\$ 398.76	\$ 598.14		
		MATERIALES						
		Cableado Subterráneo 4mm x 3	UN	1	\$ 978.00	\$ 978.00		
		COSTO						\$ 5 846.04
		COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60
		PRECIO						\$ 9 379.74

5.1. Cómputo y presupuesto de las obras y materiales
+ Análisis de precios - Parque de Skate

MOBILIARIO							UNIDAD	
E	E.1	MANO DE OBRA						m3
		Oficial	HH	32.00	\$ 1 541.55	\$ 49 329.60		
		Ayudante	HH	18.30	\$ 1 305.05	\$ 23 882.42		
		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
		Herramientas menores	HS	2.50	\$ 398.76	\$ 996.90		
		MATERIALES						
		Banco de hormigon insitu						
		Hormigon elaborado H21	m3	1	\$ 34 650.00	\$ 34 650.00		
		Hierro 8mm	ml	21.00	\$ 176.19	\$ 3 700.06		
		Hierro 6mm	ml	92.50	\$ 103.66	\$ 9 588.78		
		Alambre	kg	0.84	\$ 761.39	\$ 639.57		
		Fenolico	m2	3.50	\$ 2 910.00	\$ 10 185.00		
		Tirante 2x2"	ml	27.00	\$ 283.00	\$ 7 641.00		
		Clavo	kg	1.50	\$ 762.39	\$ 1 143.59		
COSTO						\$ 141 756.91		
COEFICIENTE DE PASE						\$ 1.60		
PRECIO						\$ 227 443.29		

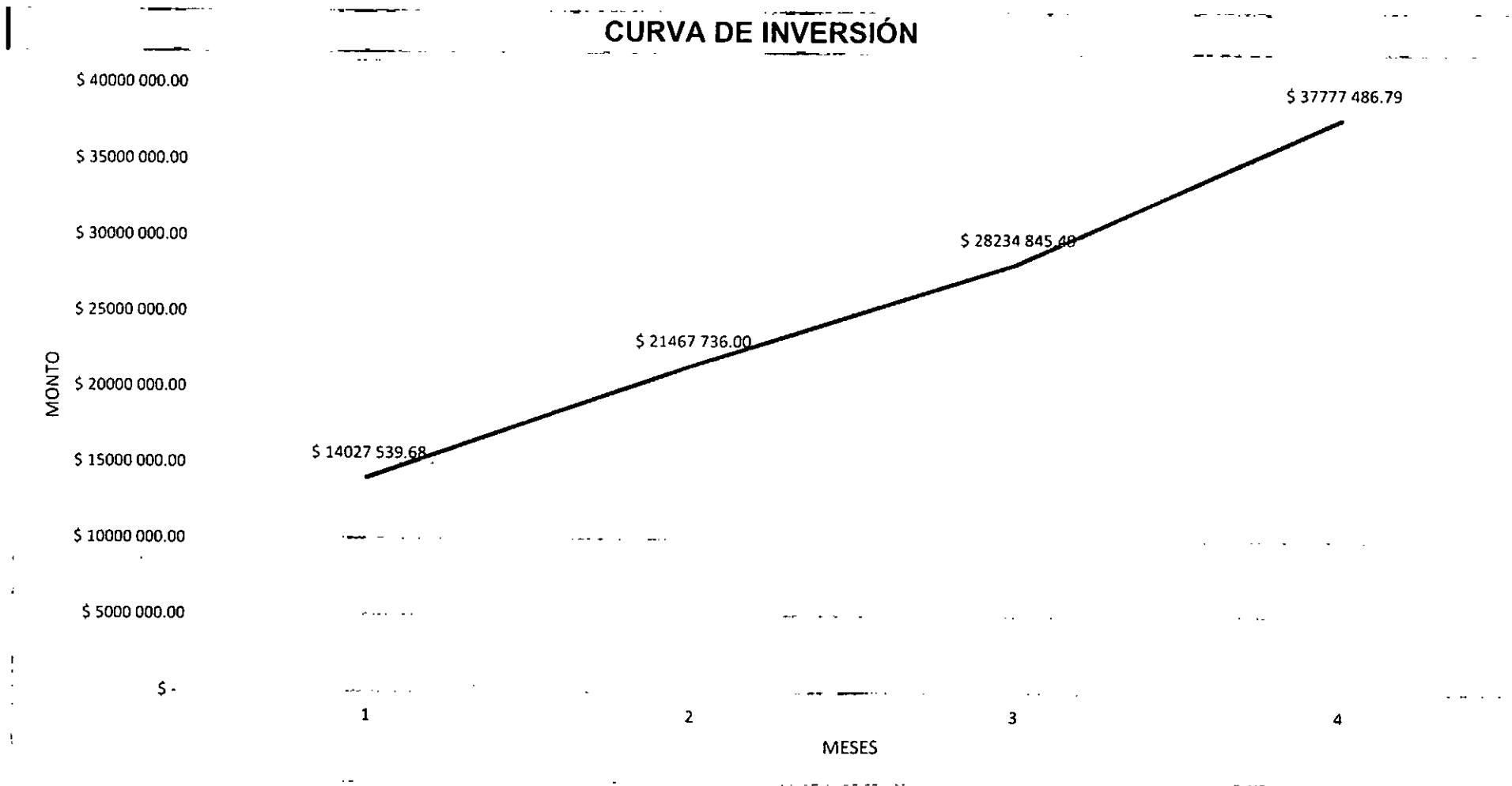
5.1. Plazo de ejecución

2. Parque de Skate

feb-23

PLAN DE TRABAJOS						
Ítem	Descripción		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4
A	ESTRUCTURAS					
A.1	Bases de H° A°. H21	\$ 272 152.79		50.00%	50.00%	
			\$ 136 076.39	\$ 136 076.39		
B	MAMPOSTERÍAS					
B.1	Mamposeria de Contencion lad. Com de 30cm	\$ 580 700.18		50.00%	50.00%	
			\$ 290 350.09	\$ 290 350.09		
C	PISTA DE SKATE					
C.1	Platea de Hormigón	\$ 35 068 849.20	40.00%	20.00%	15.00%	25.00%
C.2	Equipamientos		\$ 14 027 539.68	\$ 7 013 769.84	\$ 5 260 327.38	\$ 8 767 212.30
D	LUMINARIAS					
D.1	Cabezal Farola LED	\$ 1 102 070.33		50.00%	25.00%	25.00%
				\$ 551 035.16	\$ 275 517.58	\$ 275 517.58
D.2	Columna de 4 metros	\$ 314 641.22		50.00%	25.00%	25.00%
				\$ 157 320.61	\$ 78 660.30	\$ 78 660.30
D.3	Columna de 11 metros	\$ 606 334.64		50.00%	25.00%	25.00%
				\$ 303 167.32	\$ 151 583.66	\$ 151 583.66
D.4	Cableado Subteraneo 4mm x 3	\$ 1 078 669.79		50.00%	25.00%	25.00%
				\$ 539 334.90	\$ 269 667.45	\$ 269 667.45
E	MOBILIARIO					
E.1	Banco de hormigon insitu	\$ 2 160 711.25			50.00%	50.00%
					\$ 1 080 355.63	\$ 1 080 355.63
	total	\$ 41 184 129.41				
	total periodo (\$)		\$ 14 027 539.68	\$ 7 440 196.32	\$ 6 767 109.49	\$ 9 542 641.30
	Total periodo acumulado (\$)		\$ 14 027 539.68	\$ 21 467 736.00	\$ 28 234 845.49	\$ 37 777 486.79
	total periodo (%)		34.06%	18.07%	16.43%	23.17%
	Total periodo acumulado (%)		34.06%	52.13%	68.56%	91.73%

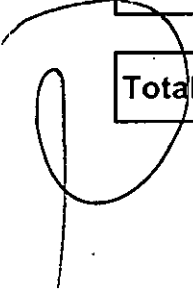
5.1. Plazo de ejecución
2. Parque de Skate



5.1. Presupuesto de las obras y materiales

2. Cotización total

Subtotal Plaza Libertad	\$ 45 563 828.13
Subtotal Parque de Skate	\$ 41 184 129.41
Total proyectos	\$ 86 747 957.53



5.2. Presupuestos oficiales - Facturas proformas.



Pisos Industriales

FLAT CONSTRUCCIONES S.R.L. Mendoza 3440, Victoria, Pcia de Bs. As. (1644), Te: 4 890 - 0200 / 0550

Victoria, 24 de Febrero de 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES.

Presente

OBRA: SKATE PARK SUNCHALES – SANTA FE.

Ref.: Arq. Matias Acastello

Presupuesto N° 8.437-2

Archivo WSkate.Doc

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado nos es grato cotizar la provisión de mano de obra y equipos para ejecutar un piso alisado para pista de Skate, en la obra de referencia, con una superficie estimada en 441 m2.

Obra Llave en mano,

Los trabajos consisten en:

I- MOVIMIENTO DE SUELO.

- A) Retiro de suelo vegetal existente (se deja en un sector para reutilizar en taludes)
- B) Retiro de suelo vegetal.
- C) Re compactación de la sub base obtenida.
- D) Retiro de arbustos.
- E) Aporte de suelo seleccionado en los diferentes sectores horizontales e inclinados.
- F) Aporte de suelo seleccionado en bowls y otros.
- g) Colocación de tierra sobrante en terraplenes.
- h) Servicio sanitario.
- i) Obrador

GENERALIDADES:

Dirección de obra y personal idóneo con experiencia en la ejecución de pistas.
Ingeniería y Replanteo con Teodolito de las zonas y obstáculos.
Rellenos de obstáculos, Bases y Sub bases.

Perfiles en obstáculos de chapa plegada de 100 mm x 100 mm, Hierro redondo en Coping en obstáculos de 2 1/2" en lugares curvos el coping es rolado.
Herrerías, van todas Galvanizadas para que duren con el tiempo.

Las zonas curvas se hacen con reglas roladas con el radio correspondiente.

PISOS, H 250, Q 131, Esp. 0,10 M, end. Nat. Alisado mecanico y manual

II- PISOS PLANOS, Esp. 0.10 m, H 250 MALLA Q 131, End. Gris, Alisado mecánico.

- 1) Replanteo de las distintas zonas con teodolito.(estación total).
- 2) Colocación de ángulos metálicos en filos o hierro rolado.
- 3) Provisión y colocación de malla metálica tipo Q 131 (\emptyset 5 15 x 15) para tomar la flexión de las losas con separadores.
- 4) Provisión y distribución de hormigón elaborado tipo H 250, fibrado para tomar parte de la contracción de fragüe, y compensador de contracción. Terminación alisada con maquinas color gris.
- 5) Las juntas de trabajo y contracción se aserrarán y se tomarán con poliuretano de un componente, se colocarán pasadores del 10 liso para vincular los paños entre sí.

III- PISOS INCLINADOS, OBSTACULOS y BOWLS, Esp. 0,10 m, H 250, Q 92, End. Gris, Alisado, h: Variable Según su ubicación.

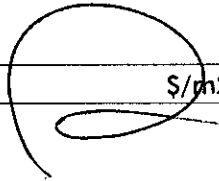
- 1) Replanteo de las distintas zonas con teodolito. (estación total).
- 2) Provisión y colocación a ángulos metálicos o hierro rolados en filos.
- 3) Provisión y colocación de malla metálica tipo Q 92 (\emptyset 4,2 15 x 15) para tomar la flexión de las losas.
- 4) Provisión y distribución de hormigón elaborado tipo H 250, preparación de la superficie para recibir la terminación superficial, con endurecedor no metálico color gris a razón de 4 Kg. /m², mezclado con cemento, con microfibra para tomar parte de la contracción de fragüe y ayudar a la inclinación del hormigón, Incorporación en el hormigón de Compensador de contracción del hormigón a fin de minimizar la fisuración por contracción.
- 5) Ejecución manual del alisado de las diferentes zonas hasta lograr una buena terminación superficial, compacta y dura.
- 6) Las juntas de trabajo y contracción se aserrarán y se tomarán con poliuretano de un componente, se colocarán pasadores del 10 liso para vincular los paños entre sí.

V- VARIOS. HERRERIA.

Hierros rolados Coping 2" o 2 1/2" .
Hierros plegados Angulos. 100 mm x 100 mm
Caños redondos.
Galvanizados.
Nariz Escalones
Barras

VI. OTROS

Desagües pluviales
Rejas o defensas donde corresponda.
Paredes o tabiques, donde corresponda.
Aserrado y tomado de juntas con poliuretano de un componente.

TOTAL PISTA:  \$/m² 65.720 x 441 m² = \$ 28.982.520 + IVA

No incluye: Instalación Eléctrica e iluminación, colocación de árboles o extracción, canteros, pasto. De ser necesario se cotizara mas adelante.

Buña en escaleras

No film de polietileno en zonas inclinadas.

TIEMPO DE EJECUCION: Estimado 30 días hábiles. Dependiendo un poco del clima, lluvia y sus consecuencias.

VALIDEZ DE LA OFERTA: al 31 de Marzo .

CONDICIONES DE PAGO: Anticipo 50 %, (se hace póliza de caución), saldo por certificaciones semanales con pago a 15 y 30 días.

Esa empresa deberá proveernos:

- 1 Electricidad monofásica, e iluminación en los lugares de trabajo.
- 2 Agua corriente, (canilla).
- 3 Lugar para obrador.
- 4 Autorización al personal de Flat S.R.L. a permanecer en obra las 24 Hs. del día. (llaneadores).
- 5 Relación con UOCRA. Ustedes (De ser necesario) La empresa Flat Construcciones srl no Incorporará personal de la UOCRA, ni accederá a ninguna contribución de ningún tipo. Todo requerimiento de la misma, correrá por vuestra cuenta.
- 6 Sector para obrador.
- 7 Permisos de obra.

Flat proveerá:

- 1 Mano de obra especializada para la ejecución de Pisos industriales.
- 2 Mano de obra y material para el aserrado y sellado de juntas.
- 3 Seguros de nuestro personal propio, ART, vida, programa de seguridad, etc.
- 4 Endurecedor superficial.
- 5 Cemento para espolvoreo.
- 6 Hormigón elaborado.
- 7 Hierros rolados, copyng, hierros plegados o ángulos.
- 8 Malla electro soldada.
- 9 Film de polietileno.
- 10 Baño químico.(y su correspondiente mantenimiento semanal).
- 11 Obrador.
- 12 Seguridad diurna y nocturna incluida los fines de semana (las 24 hs).
- 13 Cerco de obra.
- 14 Compensador de contracción.

Nota:

- Dado que los cementos son pigmentados deberán aceptarse vetas y tonalidades.
- Al ejecutarse la terminación del pavimento (hormigón en fresco) con fratasado mecánico (helicóptero) se producen pequeñas depresiones que pueden originar charcos si se trabaja la superficie con agua.
- De ser necesario el cliente o autor del proyecto entregará a Flat Construcciones planos o instrucciones escritas sobre: situación de juntas de construcción, contracción y dilatación. Se excluye por tanto cualquier responsabilidad derivada de un mal dimensionamiento, elección del concreto, espesores etc.
- Por tratarse de una obra al aire libre pueden producirse fisuras superficiales por cambios climáticos (amplitud térmica).

FLAT CONSTRUCCIONES S.RL. Mendoza 3440, Victoria, Pcia de Bs. As. (1644), Te: 4 890 - 0200 / 0550

- Flat Construcciones no se hace responsable de posibles daños ocasionados por terceros sobre nuestro trabajo.
- Al ser los nuevos cementos compuestos con agregados de Filler y Escorias pueden aparecer con el tiempo fisuras en el Hormigón no siendo responsable Flat Construcciones por estas.

Pueden ver nuestra página de internet www.skateparks.com.ar y también pueden ser vistas en Youtube, filmadas por los propios Skaters de las distintas pistas.

Sin otro particular los saludo muy atte.



Arq. José Luis Lerena

Pistas ejecutas: Back side, C.A.B.A.
Tecnópolis, Skate park + Bowl + Snake. C.A.B.A.
Ensenada Skate park + bowl.
Convers Skate Plaza. C.A.B.A.
San Martín Skate park + Bowl.
Córdoba Skate Park, pista para campeonatos internacionales.
Plaza Lucio Fontana. Rosario.
Rosario Norte, Skate
Parque Extremo, C.A.B.A.
Pilar, Derqui, Skate park + bowl.
Zarate, Skate park + bowl.
Ensenada, pista BMX.
Carlos Paz Skate y BMX Park, Córdoba
Skate Park Parque Kempes, Córdoba Capital
Plaza Skate La cava, San Isidro, Bs. As.

www.flatpisos.com.ar





CRUCIJUEGOS®
Creamos diversión.

Proforma Invoice

Manufacturer:

CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L.

Ezeiza 1631 - 2000. Rosario, Santa Fé, Argentina

Tel: 0341-5282002 info@crucijuegos.com

C.U.I.T.: 30-71206423-0

Ing. Brutos: 921-702393-2

Inicio actividad: 10/2011

CLIENTE:

NOMBRE: Municipalidad De Sunchales

CUIT/CUIL: 30999119685

UBICACION: Av. Belgrano 103. Sunchales, Santa Fe, Argentina

COD. POSTAL: (CP 2322)

ENVIO:

RECEPTOR: Municipalidad De Sunchales

EMAIL:

UBICACION: Av. Belgrano 103, Sunchales, Santa Fe, Argentina

COD. POSTAL: (CP 2322)

MONEDA:

ARS

REF.	NAME	QUANTITY	UNIT PRICE	TOTAL
4096	Pórtico múltiple Integrador	1	\$ 821,447.14	\$ 821,447.14
23001	Loma con tobogán doble	1	\$ 409,820.35	\$ 409,820.35
4007	Hamaca Triple Reforzada Bebe	1	\$ 216,517.08	\$ 216,517.08
16040	Enrique V Imperial Gigante	1	\$ 8,743,245.62	\$ 8,743,245.62
4174	Calesita Integradora 120	2	\$ 185,141.12	\$ 370,282.23
23000	Loma con tubo de gateo	1	\$ 271,809.76	\$ 271,809.76
19003	Red de acero Fútbol-Tenis	3	\$ 427,197.03	\$ 1,281,591.09
20070	Mangrullo Velero	1	\$ 10,403,472.69	\$ 10,403,472.69
4302	Base Espacial	1	\$ 528,789.20	\$ 528,789.20
4020	Sube y baja simple	4	\$ 64,594.11	\$ 258,376.43
17009	Treep Chico	1	\$ 1,859,566.94	\$ 1,859,566.94
4102	Portico Triple Integrador	2	\$ 394,923.38	\$ 789,846.75
4114	Portico Cuadruple Int. silla de ruedas	1	\$ 671,956.47	\$ 671,956.47
16033	Selva Integrador	1	\$ 3,093,211.11	\$ 3,093,211.11
TOTAL:				\$ 29,719,932.84 [ARS]

NUMERO DE CUENTA DATOS DE LA CUENTA BANCO INTERMEDIARIO // BANCO MACRO, SUCURSAL ROSARIO FISHERTON. AV. EVA PERON 8029 - CTA CORRIENTE : 3-795-09408257144 - CBU: 2850795030094082571441 // BANCO GALICIA SUCURSAL ROSARIO FISHERTON 220 - CTA CORRIENTE : 4998-8 220-8 - CBU: 0070220320000004998884 // CUIT: 30-71206423-0 CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL, Ezeiza 1631 - 2000 ROSARIO

LOS IMPORTES TRANSFERIDOS DEBEN SER LIBRES DE GASTOS BANCARIOS, LA MERCADERIA DEBE ESTAR ABONADA EN EL 100% ANTES DE SU DESPACHO



Nuestros principios de calidad son:

- Crear e innovar productos como parte de nuestro reto diario.
- Asegurar la mejor calidad de nuestros productos de fabricación cumpliendo con los requisitos aplicables.
- Asegurar la seguridad del ambiente de trabajo de nuestro personal.
- Mejorar continuamente la Atención satisfaciendo a nuestros Clientes.
- Revisar, difundir y garantizar la aplicación de esta Política en la organización.

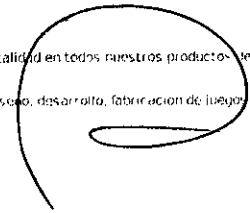


GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-8169



Crucijuegos ofrece la mejor calidad al mejor precio, asumiendo nuestro compromiso la mejor calidad en todos nuestros productos de fabricación propia cumpliendo con los requisitos de las normas IRAM - ISO 9001 2015

Somos la única empresa argentina en su rubro que cumple con los requisitos de ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación de juegos infantiles para uso en espacios públicos, privados, mobiliario urbano y toboganes acuáticos



Presupuesto: 00181298 - Municipalidad De Sunchales - 23/02/2023

Datos del cliente:

Cliente: Municipalidad De Sunchales

CUIT/CUIL: 30999119685

Ubicación: Av. Belgrano 103, Sunchales, Santa Fe

Comercial: Claudia Canavosio

Fecha: 23/02/2023 12:02



PISO ANTIGOLPES 20MM NEGRO - Art. 3003

Dimensiones: 1/0.02/1 m	Volumen: 0.02m3
Peso: 18kg	Capacidad: No Disponible
Altura de caída: No Disponible	Integrador: Si

Baldosas de 100 cm. por lado y 20 mm. de espesor. Precio por m2. No exponer a fuego artificial

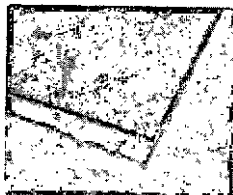
\$ 16,899.60



ADH POLIURETANICO P/PISO ANTIGOLPE - Art. 3004

Dimensiones: 0.1/0.1/0.1 m	Volumen: 0m3
Peso: 11kg	Capacidad: No Disponible
Altura de caída: No Disponible	Integrador: Si

\$ 2,576.71



PISO ANTIGOLPES 20MM VERDE - Art. 3013

Dimensiones: 1/0.02/1 m	Volumen: 0.02m3
Peso: 18kg	Capacidad: No Disponible
Altura de caída: No Disponible	Integrador: Si

\$ 16,899.60



PISO ANTIGOLPES 20MM TERRACOTA - Art. 3014

Dimensiones: 1/0.02/1 m	Volumen: 0.02m3
Peso: 18kg	Capacidad: No Disponible
Altura de caída: No Disponible	Integrador: Si

\$ 16,899.60

Presupuesto: 00181298 - Municipalidad De Sunchales - 23/02/2023

Datos de presupuesto:

Cilente: Municipalidad De Sunchales
CUIT/CUIL: 30999119685
Ubicación: Av. Belgrano 103, Sunchales, Santa Fe
Comercial: Claudia Canavosio
Fecha: 23/02/2023
Total peso: 55.00 kg
Total m3: 0.06 m3

Detalle del envío:

Receptor:
Email:
Ubicación:

Art.	Nombre	Cantidad	Precio Unitario	Precio Final
3003	PISO ANTIGOLPES 20MM NEGRO	374	\$ 16.899.60	\$ 6.320.449.13
3004	ADH POLIURETANICO P/PISO ANTIGOLPE	1000	\$ 2.576.71	\$ 2.576.714.80
3013	PISO ANTIGOLPES 20MM VERDE	374	\$ 16.899.60	\$ 6.320.449.13
3014	PISO ANTIGOLPES 20MM TERRACOTA	374	\$ 16.899.60	\$ 6.320.449.13
Total presupuestado:				\$ 21,538,062.28 [ARS]

VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS

Todos los precios descritos en el presente presupuesto son finales, actualizados al mes en curso.
Los valores pueden ser modificados sin previo aviso.

---- Los precios descritos en el presente presupuesto NO incluyen instalación, a cotizar.
---- Los precios descritos en el presente presupuesto incluyen Traslado.
El costo de envío no incluye la descarga de los juegos, el cliente debe disponer de personal para la misma.

FORMAS DE PAGO

1. TRANSFERENCIAS BANCARIAS 100% ANTICIPADO: No aplicable a IVA, gastos adicionales o combus.
2. CHEQUES/ECHEQ PROPIOS DEL CLIENTE: 0-30 cheques anticipados / cheques a la orden de CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S R.L .
Las fechas corren sobre el día de la seña, calculando día seguidos. En caso de cheques físicos, los mismos deberán ser entregados personalmente o enviados por correo a la siguiente dirección: Ezeiza 1631 (2000) Rosario, Santa Fé, Argentina.
3. PLAN AHORA 6 cuotas SIN INTERÉS con tarjeta de crédito Visa / Mastercard / Cabal de las entidades bancarias incluidas en el plan. Pago a realizarse por la modalidad telefónica

Tener en cuenta:

Los pagos mayores a los 30 días, generarán interés por mora del 6% mensual a partir del primer día de la fecha de vencimiento.

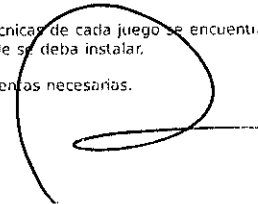
Crucijuegos dispone de dos posibilidades para el empotramiento de los juegos: hormigonado o abulonado. Las fichas técnicas de cada juego se encuentran disponibles en la web para corroborar este dato. Consultar la posibilidad de modificar las bases según la superficie donde se deba instalar.

El sitio de colocación de los juegos debe disponer de energía eléctrica y agua corriente para la utilización de las herramientas necesarias.

Los juegos no se deben exponer a riego artificial.

Trabajamos a diario para mejorar nuestra atención, cualquier consulta estamos a su disposición.

¡Muchas gracias por su contacto!



CHINELLATO PABLO GABRIEL**FACTURA PROFORMA**

RAZON SOCIAL: CHINELLATO PABLO GABRIEL
DOMICILIO COMERCIAL: RUTA NACIONAL 34 0 - SUNCHALES, SANTA FE
CONDICION FISCAL ANTE EL IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FECHA DE EMISION: 7/03/2023
CUIT: 20-29852589-6
INGRESOS BRUTOS: 042-795848-9
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 01/09/2021

CUIT: 30-99911968-5
CONDICION FRENTE AL IVA: IVA EXENTO
CONDICION DE VENTA/OTRA
APELLIDO Y NOMBRE/RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
DOMICILIO COMERCIAL: AV. BELGRANO 103 - SUNCHALES, SANTA FE

CODIGO	PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	% BONIF	SUBTOTAL	ALICUOTA IVA	SUBTOTAL CON IVA
	HORMIGON ELABORADO TIPO H-8	185	MTS 3	28000	0.00			5180000
	HORMIGON ELABORADO TIPO H-21	14	MTS 3	34650	0.00			485100
IMPORTE OTROS TRIBUTOS:		\$ 0,00						
						IMPORTE NETO GRAVADO: \$ \$		5.665.100,00
						IVA 27%: \$		0.00
						IVA 21%: \$		0
						IVA 10,5%: \$		0.00
						IVA 5%: \$		0.00
						IVA 2,5%: \$		0.00
						IVA 0%: \$		0.00
						IMPORTE TOTAL : \$ \$		5.665.100,00

CAE N°:

FECHA DE VENCIMIENTO CAE:

20/03/2023



minilux
SEVEN S.R.L.

Ruta 34 Norte - Parque Industrial - (2300) Rafaela - Santa Fe

minilux@minilux.com.ar - Tel.: (03492) 15 608934/582887

www.minilux.com.ar

CUIT: 30-71405931-5

Cotización

Fecha	2/3/2023
Solicitante: Municipalidad de Sunchales	
Precio Unit.	Precio Total
\$ 34.914,60	\$ 1.920.303
Sub-Total	\$ 1.920.303
IVA 10,5%	\$ 201.631,82
Total	\$ 2.121.934,82

Cant.	Concepto
55	Luminaria Minilux Nueva SPICA IP65 150W 21000Lm (vial) 5000K

**Precios expresados en dólares estadounidenses. Tipo de cambio Billeto Venta BNA.*

Presupuesto valido por 7 días.

No incluye instalación.

FORMAS DE PAGO:

Contra entrega.

LUGAR DE ENTREGA:

Rafaela.

PLAZO DE ENTREGA:

15 días a partir de la confirmación.

COMPONENTES:

** Leds Blanco Neutro 5000°K marca OSRAM*

** Driver PHILIPS*

GARANTÍA:

3 años por fallas atribuibles al producto.

Contamos con todos los repuestos y servicio de reparación.

INDUSTRIA ARGENTINA



Nº 01-00230

Avellaneda 1220 - CP S2322BCZ - Sunchales - Santa Fe
Tel. Fax: (03493) 422050 - info@bmt.com.ar - www.bmt.com.ar / CUIT 30-71040229-5 RI

PROFORMA

Ciente	
Nombre	MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Dirección	
Ciudad	SUNCHALES Provincia SF CP
Teléfono	

Varios	
Fecha	7/3/2023
Nº de pedido	
CUIT	

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	23 Columnas de alumbrado público según planos ELEC 03 y Columna Parque Estándar	1.482.250,00	1.482.250,00
	PRECIOS FINALES IVA INCLUIDO		
		Subtotal	1.482.250,00
			0,00
			1.482.250,00
		Subtotal	1.482.250,00

Medio de pago		Impuestos		
			0,00	
		TOTAL		1.482.250,00
Comentarios		Sólo para uso interno		
Nombre				
Nº T. crédito				
Caducidad				

--



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO II
Modelo convenio de préstamo

ANEXO I

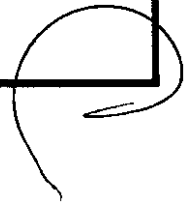
"FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES"
Operatoria en Pesos

CONVENIO DE PRÉSTAMO
"Marco"

PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO:

.....



ANEXO I

CONVENIO DE PRESTAMO

FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES - OPERATORIA EN PESOS

PROVINCIA DE SANTA FE / MUNICIPALIDAD DE

---- -En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, el díade, entre la **PROVINCIA DE SANTA FE**, llamada en adelante, "**LA PROVINCIA**", representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y, por la otra, la **MUNICIPALIDAD/COMUNA DE**, Departamento, en adelante denominado "**EL MUNICIPIO**", representada en este acto por su Intendente Municipal/ Presidente Comunal, autorizado por la Ordenanza que se indica en el Anexo de Datos, en el marco de Documentos aprobados por la Leyes n° 10264, 11.301, y los distintos Decretos Provinciales dictados en consecuencia, celebran el siguiente Convenio de Préstamo:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.

- a) Programas de Financiamiento a Municipios: Programas aprobado por Leyes n° 10.264, y 11301 correspondiente a los Préstamos otorgados por el BIRF. y BID según Convenio de Préstamos n° BIRF 2920-AR., BIRF 3860-AR y BID 830/CO 932/SF-AR
- b) Fondo Municipal de Inversiones/Fondo de Desarrollo Municipal: Cuentas Especiales creada por Leyes Nro. 10.264 y 11301.
- c) Dirección del Programa Municipal de Inversiones o Unidad Ejecutora Provincial o U.E.P.: Organismo Provincial encargado de la ejecución del Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos.
- d) Anexo de Datos: Anexo del presente Convenio que contiene los datos específicos del Proyecto y que, suscripto por ambas partes, pasa a formar parte del mismo a todos los efectos legales.
- e) Agente Financiero Provincial: Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima y/o el que lo reemplace por decisión del Superior Gobierno Provincial.
- f) Proyecto Municipal o Proyecto: Proyecto de Inversión Municipal individualizado en el Anexo de Datos, y sus ajustes y/o modificaciones que oportunamente apruebe la U.E.P.
- g) Contratista: El adjudicatario que resulte contratado por el Municipio para la ejecución del Proyecto.
- h) Préstamo: Recursos provenientes de la Cuenta Especial denominada "Fondo Municipal de Inversiones- Operatoria en Pesos", que son transferidos por la Provincia al Municipio en el tiempo, modo y forma que se establece en el presente Convenio.
- i) Otros recursos Provinciales que son aportados al Fondo Municipal de Inversiones.
- j) El Municipio: Municipalidad o Comuna beneficiaria del Préstamo

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

---Complementan el presente convenio del que forman parte integrante, a todos los efectos legales, los documentos que se enuncian a continuación:

- 1) Leyes Provinciales n° 10.264/88 y 11.301/95 y los distintos Decretos dictados en consecuencia.
- 2) Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo Municipal" y del "Segundo Programa de Desarrollo Municipal" y Reglamento Operativo del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales": Documentación aprobada por Ley Provincial n° 10.264/88 y 11.301/95.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO:

---El presente Convenio de Préstamo tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes signatarias, a los fines de la aplicación de los recursos financieros relacionados con la ejecución de la Operatoria para la ejecución de los Proyectos individualizados en el Anexo de Datos y sus modificaciones y/o ajustes que oportunamente apruebe la U.E.P.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:

---El plazo para la ejecución física de los citados Proyectos responderá a la previsión indicada en el Anexo de Datos. Dicho plazo, expresado en días corridos, será contado a partir de la fecha de la primer Acta de Replanteo parcial o total, o del Acta de Iniciación de los trabajos de ejecución del Proyecto. Para el caso de Adquisiciones, el plazo de entrega se computará desde la firma del contrato respectivo.

---En el caso de ajustes y/o modificaciones en el plazo de ejecución de los Proyectos, que superen el indicado en el párrafo anterior, ante la presentación formal del Municipio con la correspondiente antelación y debida fundamentación ante la U.E.P., ésta, mediante notificación expresa podrá autorizar los mismos.

CLAUSULA QUINTA: RECURSOS FINANCIEROS COMPROMETIDOS:

---El Monto de cada Proyecto, de acuerdo al respectivo presupuesto oportunamente presentado por el Municipio, es el que figura en el Anexo de Datos. Dicho monto, tiene carácter de presupuesto estimativo. La deuda del Municipio con la Provincia surgirá de aplicar el porcentaje financiable del Proyecto indicado en el Anexo de Datos, sobre el valor facturado efectivamente por el Contratista. A tal fin, el endeudamiento del Municipio se generará a partir de la/s fecha/s de la/s efectivización/nes del/los desembolsos por parte de U.E.P.

---En el caso de ajustes y/o modificaciones del monto del Proyecto indicado anteriormente, ante la presentación formal del Municipio con la correspondiente antelación y debida fundamentación ante la U.E.P., ésta mediante notificación expresa podrá autorizar los mismos, aportando cada una de las partes las sumas de dinero adicionales de acuerdo a los porcentajes y modalidades mencionados en el presente Convenio. En el caso que el monto resultante no pueda ser asumido por la Provincia, en el porcentaje establecido, el municipio podrá incrementar el porcentaje de participación para cubrir la diferencia.

---El Monto del Proyecto estará integrado por las siguientes fuentes de recursos:

---I-: **Recursos Reembolsables:** Serán los recursos provenientes del "Fondo Municipal de Inversiones", desembolsados por la Provincia con motivo de la ejecución del proyecto identificado en el Anexo de Datos en carácter de préstamos para el Municipio.

---Para estos recursos se conviene lo siguiente:

---a) Que responderá al monto indicado en el Anexo de Datos, originados en la ejecución del proyecto y sus modificaciones y/o ajustes, que resulten aprobados técnica y financieramente por la U.E.P.

---b) Que serán desembolsados por la Provincia en la medida que el Municipio formule las solicitudes pertinentes, previo cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, y en las instrucciones impartidas por la U.E.P..

---II-: **Recursos Propios del Municipio:** El Municipio deberá aportar con recursos propios el monto y/o porcentaje indicado en el Anexo de Datos, originados en la ejecución del Proyecto y/o sus ajustes y/o sus modificaciones, que resulten aprobados técnica y financieramente por la U.E.P..

---También se conviene que el Municipio solventará con recursos propios, el ciento por ciento (100%) de los gastos no financiables por el Programa o imprevistos, que sean necesarios para la ejecución del Proyecto.

CLAUSULA SEXTA: IMPUTACION DE LOS RECURSOS:

---Los montos establecidos en la Cláusula Quinta serán imputados:

---I-: Por la Provincia, al Proyecto identificado en el Anexo de Datos y sus ajustes y/o modificaciones aprobados por la U.E.P..

---II-: Por el Municipio, al Proyecto identificado en el Anexo de Datos, todo de conformidad con los términos de la/s Ordenanza/s correspondiente/s que autoriza/n la ejecución del Proyecto en el marco del Programa y que se enuncia en el Anexo de Datos del presente acuerdo.

CLAUSULA SEPTIMA: PAGOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL:

---Serán los pagos que realice el Municipio, por su cuenta y orden, relacionados a la ejecución del Proyecto financiado y que correspondan al porcentaje no financiado del total de los gastos elegibles del proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: DESEMBOLSOS DEL SUBPRESTAMO:

---El desembolso de los recursos del préstamo se efectuará a través de las transferencias que realice la Provincia al Municipio, en el marco de la ejecución del proyecto identificado en el Anexo de Datos.

---Los desembolsos serán efectuados en la moneda de curso legal vigente constituyendo los mismos el endeudamiento del Municipio con La Provincia, a la fecha de cada desembolso.

---El monto total a desembolsar a lo largo de la ejecución del proyecto no podrá superar el monto total de los recursos reembolsables, que surja del Anexo de Datos.

CLAUSULA NOVENA: INTERESES y AMORTIZACIONES:

---I-: INTERESES:

---La deuda devengará un interés anual sobre los saldos impagos.

---El Municipio pagará intereses por períodos mensuales vencidos y consecutivos.

---El primer pago se realizará en el mes inmediato posterior al mes en que ocurra el primer o único desembolso.

---Estos intereses serán calculados sobre el principal del Préstamo que haya sido desembolsado y esté pendiente de reintegro. Este primer servicio se calculará por los días efectivamente transcurridos. Posteriormente el servicio será mensual.

---La tasa de interés vigente a la fecha de firma del presente Convenio es la indicada en el Anexo de Datos.

Esta tasa será recalculada semestralmente por la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo para toda la operatoria, considerando la inflación proyectada para cada año.

---II-: AMORTIZACION:

---El Municipio reintegrará el capital del Préstamo total desembolsado, en la cantidad de cuotas mensuales y consecutivas indicadas en el Anexo de Datos, con vencimiento de la primer cuota en forma simultánea con las cuotas de interés que ya se venían liquidando.

---El vencimiento de la primer cuota de amortización se liquidará en un plazo de hasta 6 meses de efectuado el ultimo desembolso. Dicha liquidación se calculará al cierre del mes en que se haya cumplido el plazo indicado en la Cláusula 6.2 del Anexo de Datos

Si en la ejecución del proyecto, se produjeran demoras en la terminación del mismo, el vencimiento de la primer cuota de amortización se producirá aplicando el plazo indicado en la Cláusula 6.2, el que correrá a partir del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto previsto en la Cláusula 3 del Anexo. En este caso, la cuota de interés y amortización, será ajustada en virtud de los desembolsos posteriores a dicha fecha que tuvieran lugar.

En las siguientes cuotas, siempre coincidirán los vencimientos de las cuotas de amortización con las de pago de intereses.

--- El importe de la cuota de amortización se determinará mediante la aplicación del Sistema Aleman.

---III-: COMISION DE COMPROMISO:

---El incumplimiento del plazo de ejecución o de entrega, según corresponda, referido en la cláusula cuarta, generará la aplicación de una "Comisión de Compromiso".

---Igualmente, se aplicará esta comisión para el caso de prórroga del plazo de ejecución o entrega.

---Se calculará sobre la base de la tasa de interés prevista en el punto 5.2. del Anexo de Datos aplicable sobre los montos del préstamo no desembolsados a partir del vencimiento del período previsto en la cláusula decimosegunda, punto X (180 días desde la suscripción del presente) más el período de ejecución física del proyecto previsto en la cláusula cuarta de este mismo convenio.

---Estas sumas le serán cobradas al municipio de idéntico modo a los previstos para el pago de los servicios del préstamo.

---IV-: LIQUIDACIONES:

---La emisión del "Cronograma de Servicios de la Deuda" donde se detalla el importe de los mismos, conjuntamente con las fechas de vencimiento de cada uno de ellos, se realizará una vez que se

comienza a amortizar el préstamo, encontrándose disponible en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar, o la que se disponga.

---Los Servicios de la Deuda serán pagaderos en la moneda de curso legal vigente.

---Se conviene que las liquidaciones que se practiquen, y en consecuencia los pagos que realicen los municipios tendrán el carácter de provisorios, los mismos se ajustarán en forma definitiva con la última liquidación del préstamo.

CLAUSULA DECIMA: MECANISMO DE PAGO Y GARANTIA:

---La cancelación de los Servicios de la Deuda se concretará mediante la retención automática de la Coparticipación Provincial de Impuestos, sin límites, y hasta el monto necesario para atender el pago total de cada cuota liquidada. Para ello se autoriza a la Contaduría General, Tesorería General de la Provincia y al Agente Financiero del Gobierno Provincial a retener en forma automática los montos que correspondan sin necesidad de trámite previo alguno.

---En el caso de que los montos mensuales de Coparticipación Provincial de Impuestos y aportes que eventualmente le correspondiesen, no alcanzaran a cubrir el importe del Servicio de la Deuda mensual liquidado, el Municipio se compromete a efectuar, dentro del mes en el cual se produce el depósito en las Cuentas del Programa de las retenciones de Coparticipación, el pago del remanente no cancelado de las mismas.

---La falta de cancelación de los Servicios de la Deuda liquidados en los plazos y forma mencionados anteriormente, determinará la aplicación de intereses punitivos diarios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de Datos; importe que LA PROVINCIA queda facultada a debitar en los mismos términos que los establecidos en el párrafo precedente. La mora se producirá de forma automática, sin necesidad de interpelación previa alguna, todo ello sin perjuicio de que LA PROVINCIA ejerza el derecho que le acuerda la Cláusula Decimosexta.

---A fin de garantizar la total atención de los compromisos financieros asumidos mediante el presente Convenio, el Municipio compromete su coparticipación provincial de impuestos y todo otro aporte que correspondiere.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CANCELACION ANTICIPADA:

---EL MUNICIPIO podrá cancelar el préstamo en forma anticipada o hacer amortizaciones extraordinarias, en la forma y condiciones que oportunamente convenga con LA PROVINCIA a través de la U.E.P.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

---EL MUNICIPIO se obliga a ejecutar el Proyecto aprobado, que se identifica en el Anexo de Datos, asumiendo las siguientes obligaciones:

---I-: Utilizar los recursos obtenidos como consecuencia de este Convenio, exclusivamente para la implementación y posterior concreción del Proyecto descrito en el Anexo de Datos, respetando las normas y disposiciones del Programa.

---II-: Cumplir el presente Convenio de Préstamo y ejecutar el Proyecto de conformidad con los Documentos mencionados en la Cláusula Segunda, Pliegos y demás documentación del Proyecto aprobadas por la U.E.P., como asimismo las instrucciones que le impartirá la misma.

---III-: Contratar las obras, servicios y suministros que corresponden a este Convenio, observando los procedimientos de Licitación Pública y Contrataciones establecidos para esta operatoria, acatando las instrucciones que le impartirá la U.E.P., y asumiendo total responsabilidad por el cumplimiento de las cargas u obligaciones de naturaleza laboral, fiscal, previsional y civil derivadas de la ejecución de este Convenio.

---IV-: Ejecutar el Proyecto con diligencia, eficiencia y de conformidad con las prácticas adecuadas de administración financiera, técnica y de ingeniería.

---V-: Autorizar y facilitar a la U.E.P. y/o a los organismos provinciales, y/o a la persona física o jurídica que aquellos designen (en forma separada o conjunta), la supervisión, control y auditorías del Proyecto y/o de cualquier otra documentación vinculada con la Operatoria.

---VI-: Someter a aprobación de la U.E.P. toda documentación que deba suscribir el Municipio relacionada con la Operatoria, salvo que dicha Unidad expresamente indique lo contrario.

- VII-: Pagar con recursos no provenientes de este préstamo, los importes correspondientes al porcentaje de contrapartida local, estipulados en los documentos de la Operatoria mencionados en el presente o del que resulte.
- VIII-: Designar a un funcionario de EL MUNICIPIO a fin de que represente al mismo ante la U.E.P. a todos los efectos vinculados con la ejecución del presente Convenio, y de los que en su consecuencia se suscriban, asumiendo responsabilidad por la documentación que a ésta se presente como órgano de supervisión y fiscalización del Convenio.
- IX-: Presentar toda documentación en forma completa y respetando lo estipulado por la U.E.P., y/o por el presente Convenio.
- X-: Suscribir, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos de la firma del presente Convenio, el/los Contrato/s con el/los adjudicatario/s del Proyecto objeto del mismo.
- XI-: Presentar en la U.E.P. los Certificados, Facturas, Recibos, Pedidos de Desembolsos y/o cualquier otra documentación que justifique y acredite pagos efectuados con relación al Proyecto al momento en que sean solicitados por la Unidad Ejecutora Provincial.
- XII-: Sancionar y hacer cumplir la/s Ordenanza/s Comunes y/o Municipales y tomar todas las medidas necesarias para la recuperación de los costos de inversión (incluidos gastos financieros derivados de la toma del Crédito).
- XIII-: Comunicar en forma fehaciente a la U.E.P., la paralización, suspensión o disminución del ritmo de ejecución del Proyecto, cualquiera fuese su causa, como así también todo cambio legal o institucional producido en EL MUNICIPIO. Dicha notificación deberá realizarse dentro de los quince (15) días corridos a partir de producida la causa generadora de la paralización, suspensión o disminución del ritmo de avance del Proyecto, o de producida la modificación, según el caso.
- XIV-: En los casos de ejecuciones de obras por administración, colocar como mínimo un (1) cartel de obra según modelo que la U.E.P. indique.
- XV-: En los casos de adquisiciones de maquinarias y/o equipos, adoptar los recaudos para prever en los pliegos licitatorios la obligación de individualizar en los mismos la Comuna /Municipio adquirente y el Organismo Financiero, según modelo que indique la U.E.P.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los incisos precedentes da derecho a LA PROVINCIA para aplicar las sanciones previstas en la Cláusula Decimosexta.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: RESPONSABILIDAD SOBRE EL PROYECTO.

- El Municipio manifiesta con carácter de declaración jurada:
- I-: Que el Proyecto se encuentra aprobado por el Municipio y/o por los Organismos Oficiales, y/o por los Consejos o Colegios Profesionales competentes, según las normas legales vigentes.
- II-: Que se obliga a ejecutar el Proyecto respetando toda disposición Comunal, Municipal, Provincial o Nacional que rija la materia, inclusive las relacionadas con la protección del medio ambiente, todas las cuales serán respetadas en la formulación, ejecución y operación del Proyecto.
- III-: Que asume la total y exclusiva responsabilidad sobre el Proyecto Técnico, comprendiendo ésta toda la documentación técnica y legal relacionada con el mismo, como así también por los vicios reparatorios o defectos ocultos y/o por cualquier otra responsabilidad civil emergente por daños y/o por perjuicios al propio Municipio y/o a terceros, y que se produzcan durante y aún después de la ejecución del Proyecto.
- IV-: Que proporcionará, en tiempo y forma, los inmuebles y/o espacios físicos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto, libres de toda ocupación y/o uso que interfiera en el desarrollo de dicha ejecución. También deberá proporcionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para realizar la inspección, control, registración y seguimiento técnico, legal, administrativo y contable de la ejecución del Proyecto.
- V-: Que con relación al Proyecto y/o a cualquier otro proyecto que supedita la concreción de aquel, no existen a la fecha de suscripción del presente Convenio relaciones contractuales en vigencia o pendientes de resolución. Tampoco cuestiones administrativas, judiciales ni extrajudiciales que interfieran en la ejecución del Proyecto, obligándose a comunicar a la U.E.P., en forma fehaciente e inmediata, en caso de producirse en el futuro alguna de las situaciones enunciadas precedentemente.
- VI-: Que se obliga a no introducir modificaciones de cualquier índole al Proyecto en todas sus etapas, sin autorización expresa de la U.E.P.; en caso contrario, le serán aplicables las sanciones previstas en la Cláusula Decimosexta. En tal sentido, EL MUNICIPIO hará una presentación escrita ante la U.E.P. con todos los antecedentes, datos y demás elementos necesarios. La U.E.P. podrá

aprobar o rechazar total o parcialmente lo solicitado, e impartirá las instrucciones al Municipio en cuanto a los pasos a seguir al respecto. No se fija plazo alguno para la contestación de la U.E.P..

---VII-: Que la infraestructura física, equipos y otros activos de los sistemas o servicios correspondientes a las obras ejecutadas dentro del Programa serán administradas, operadas y mantenidas de acuerdo a normas técnicas generalmente aceptadas, a partir de la fecha del Acta de Recepción final de la obra. A ese efecto, tomará las medidas necesarias para que se cubran todos los costos que demanden las actividades mencionadas.

---VIII-: Que presentará, al término de la ejecución de las obras, un informe final de la ejecución del Proyecto con el detalle de las obras construidas, las inversiones efectuadas y los reglamentos emitidos para la operación, administración y mantenimiento de las mismas.

---IX-: Que se obliga a fiscalizar y supervisar las obras, adquisiciones o servicios financiados por el Programa.

CLAUSULA DECIMOCUARTA: DERECHOS Y FACULTADES DE LA PROVINCIA:

Sin perjuicio de los derechos establecidos en otras partes de este Convenio, LA PROVINCIA tendrá, además, los siguientes derechos:

---I-: Aprobar o rechazar el Proyecto y sus eventuales modificaciones.

---II-: Supervisar y controlar, cuando lo crea necesario, por sí o por delegación, la ejecución del Proyecto.

---III-: Autorizar las órdenes de desembolso de fondos de los recursos reembolsables del Programa.

---IV-: Auditar, por sí o por delegación, las operaciones contables, registros y gestión de EL MUNICIPIO, con relación a la ejecución del Proyecto. Para ello contará con amplias facultades de inspección, pudiendo realizarse cuantas veces lo considere necesario. Los gastos que se deriven podrán ser soportados por exclusiva cuenta de EL MUNICIPIO, cuando la U.E.P. así lo establezca.

---V-: Aceptar recibir, en forma anticipada, amortizaciones de la deuda, en la forma y condiciones que oportunamente convenga con EL MUNICIPIO.

---VI-: Prestar asistencia técnica a EL MUNICIPIO para el desarrollo del Proyecto a ejecutar por la Operatoria.

---VII-: Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Proyecto, Planos de Obra, y demás documentación licitatoria.

---VIII-: Supervisar y controlar, por sí o por delegación en otros organismos de LA PROVINCIA o terceros contratados a tales efectos, la ejecución del Proyecto por EL MUNICIPIO.

---IX-: Efectuar los desembolsos cuando se cumplan con las condiciones previstas en este convenio.

CLAUSULA DECIMOQUINTA: RESCISION, SUSPENSION o CANCELACION:

---I-: RESCISION DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

---a) Por mutuo acuerdo de las partes firmantes del presente Convenio.

---b) Unilateralmente por LA PROVINCIA, a través de la U.E.P., cuando EL MUNICIPIO deje de cumplir con las obligaciones asumidas en este Convenio. Rescindido éste, EL MUNICIPIO amortizará el monto total adeudado en concepto de capital, intereses y otros conceptos.

---II-: SUSPENSION DEL FINANCIAMIENTO:

-- LA PROVINCIA a través de la U.E.P. podrá suspender el financiamiento en los siguientes casos:

---a) Cuando EL MUNICIPIO realice modificaciones, ajustes o alteraciones en la ejecución del Proyecto sin la correspondiente aprobación de la U.E.P..

---b) Cuando EL MUNICIPIO no cancele los Servicios de la Deuda liquidados y/o cualquier monto que adeudase en virtud de éste.

---c) Cuando EL MUNICIPIO no de cumplimiento a cualquier disposición legal vigente aplicable al Proyecto.

En todos los casos, LA PROVINCIA a través de la U.E.P. determinará el periodo que comprenden las suspensiones.

---III-: CANCELACION DEL PRESTAMO:

---LA PROVINCIA, a través de la U.E.P., podrá declarar vencido y pagadero de inmediato el principal del préstamo, pendiente de devolución, junto con los intereses y demás cargos cuando el incumplimiento previsto en el párrafo b) del inciso II de la presente cláusula subsistiera por un periodo mayor a los treinta (30) días corridos.

---Además, el presente convenio se considerará cancelado de pleno derecho, cuando el Municipio reintegre íntegramente a LA PROVINCIA, los montos adeudados por las sumas que se le hubieren desembolsado con motivo de este préstamo, con más los intereses, gastos y otros conceptos.

CLAUSULA DECIMOSEXTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO:

---El presente Convenio podrá ser modificado exclusivamente por acuerdo de las partes signatarias del mismo.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA: EXIMISION DE RESPONSABILIDAD:

---EL MUNICIPIO no podrá reclamar suma alguna de dinero en concepto resarcitorio de daños y perjuicios cuando LA PROVINCIA no pudiese cumplir con el presente Convenio.

CLAUSULA DECIMOOCtava: DOMICILIO y JURISDICCION:

---Para todos los efectos derivados de este Convenio, LA PROVINCIA fija domicilio en calle Entre Ríos n° 2.620, Ciudad de Santa Fe, y EL MUNICIPIO en el lugar indicado en el Anexo de Datos. En dichos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente.

---Las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a lo normado por las Leyes N° 10.160 y 10.166 y/o las que las reemplazaren para dirimir cualquier cuestión originada por el presente Convenio, renunciando al Fuero Federal y/o a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles.

ANEXO II

"FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES"
Operatoria en Pesos


ANEXO DE DATOS

PROVINCIA DE SANTA FE

.....

PROYECTO:

.....



ANEXO II

CONVENIO DE PRESTAMO

FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES - OPERATORIA EN PESOS

ANEXO DE DATOS

PROVINCIA DE SANTA FE / MUNICIPALIDAD/COMUNA DE

1-: DATOS IDENTIFICATORIOS DEL MUNICIPIO:

1.1.- Municipio:

Departamento:

Domicilio:

1.2.- Cargo y nombre del Representante del Municipio que suscribe el Convenio:
Intendente/Presidente Comunal Sr.

2-: DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO (Cláusula Tercera)

2.1.: Denominación

2.2.: Código:

3-: PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO (Cláusula Cuarta)

..... (..) Días corridos

4-: MONTO DEL PROYECTO (Cláusula Quinta)

4.: Monto: pesos (\$), según presupuesto
estimativo de fecha: de 2.....

4.1.: Recursos Reembolsables: (\$) o el
importe correspondiente al por ciento (.....%) de los Gastos Elegibles, o porcentaje que
resultare, aprobado técnica y financieramente por la U.E.P.

4.2.: Recursos Propios del Municipio: (\$) o el
importe correspondiente al por ciento (.....%) de los Gastos Elegibles, o porcentaje que
resultare, aprobado técnica y financieramente por la U.E.P.

5-: TASA DE INTERES ANUAL VIGENTE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO
(Cláusula Novena - Inciso I):

5.1.: % Anual

**"Esta tasa es susceptible de variación conforme los alcances del último párrafo del punto I de
la Cláusula Novena del Convenio."**

5.2.: Comisión de Compromiso (Cláusula Novena – Inciso III)

Se aplicará un 10% (diez por ciento) de la tasa vigente de acuerdo a lo indicado en el punto

5.1

5.3.: Interés Punitorio Diario (Cláusula Décima)

Tasa de Interés diaria resultante de aplicar a la tasa indicada en punto 5.1 un incremento del cincuenta por ciento (50%)

6-: AMORTIZACION DEL SUBPRESTAMO (Cláusula Novena - Inciso II):

6.1.: Número de Cuotas: cuotas

6.2.: Plazo de vencimiento primer cuota de amortización: meses

7-: GARANTIA: (Cláusula Décima):

Ordenanza por la que el Municipio garantiza el préstamo con fondos de coparticipación provincial que le corresponden, la cual forma parte de este Convenio.

La validez y vigencia del presente queda expresamente sujeta a la aprobación de la Ordenanza correspondiente por parte del Concejo Municipal o Comisión Comunal

---Previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, se firma por el Sr. Ministro de Economía en representación de la PROVINCIA DE SANTA FE, por una parte, y por el en representación de la MUNICIPALIDAD / COMUNA el presente Anexo de Datos, correspondiente al Convenio de Préstamo Marco, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---Santa Fe,

